

Hidalgos de carne y hueso en La Mancha cervantina

Jerónimo López-Salazar Pérez*

RESUM

La *hidalguía* manxega en el moment de l'aparició de la segona part d'*El Quixot* resultava substancialment diferent a la de setanta anys enrera. Habia estat posada en dubte davant els tribunals i restà reduïda tant en termes absoluts com relatius. Ara bé, això no impedió que durant la vida de Cervantes entressin a la noblesa certs poderosos per mitjà de litigis, compres de privilegis i pel domini als ajuntaments. En el present treball hom analitza les formes d'accés a la noblesa, l'entorn material dels *hidalgos* manxegos, la seva funció política i les tensions i passions que es desfermaren a La Manxa cervantina en matèria d'honres, llinatges i qualitats.

Paraules clau: La Manxa, Segle d'Or, noblesa, *hidalguía*, societat rural, Cervantes, Quixot.

SUMMARY

By the time of publication of *Don Quixote's* second part, the *hidalguía* or lower nobility of La Mancha region was substantially different from that of seventy years earlier. *Hidalguía* had been challenged before the courts and its numbers diminished both in absolute and relative figures. Nonetheless this development did not prevent, during Cervantes' lifetime, the entry into noble ranks of some rich and influential individuals by means of lawsuits, sale of privileges and through of pressure in town councils. This article analyzes the ways of access into nobility, material world of *hidalgos* in La Mancha, their political role and the tension and passions unleashed in Cervantes' La Mancha by honours, lineages and qualities.

Key words: La Mancha, *Siglo de Oro*, nobility, *hidalguía*, rural society, Cervantes, *Don Quixote*.

* Agradezco profundamente a Francisco Moreno Díaz del Campo, becario de investigación de la UCLM, su ayuda para elaborar el mapa adjunto, la lectura previa del original y sus consejos y sugerencias.

«Dulcinea es principal y bien nacida; y de los hidalgos linajes que hay en El Toboso, que son muchos, antiguos y muy buenos...»¹

La breve pero intensa apología que el caballero nos dejó de la ascendencia de la dama de sus sueños resulta comprensible a la luz del amor, más no a la de los archivos. Cervantes, con evidente intención cómica, hizo decir a don Quijote al menos tres falsedades: abundancia de nobleza en El Toboso, antigüedad de sus linajes y calidad de éstos. En el vecindario de 1530 no aparece ningún hidalgo en El Toboso, tampoco en las *Relaciones Topográficas* y sólo seis lograron persuadir de su nobleza a los empadronadores del vecindario de 1591, aunque no al juez que, en ese mismo año, elaboró otro recuento para el pago de la primera instancia, pues volvió a dejar en cero la hidalguía de la villa de Dulcinea². Los linajes, por lo tanto, no podían ser tantos, ni tan antiguos, ni, mucho menos, tan buenos. Sí había, en cambio, 445 pares de mulas de labor y 450 de asnos, 10.000 cabezas de lanar, además de una floreciente industria de tinajas, lo que reforzaba la rusticidad del solar de Dulcinea.³

Parece coherente, tanto desde el punto de vista literario como sociológico, que Cervantes eligiera como protagonista de su novela a un hidalgo. Más asombroso es que quisiera avecindarlo en un lugar de La Mancha. Que el solar del caballero no concordaba con los de los míticos andantes ha sido oportunamente resaltado por la crítica desde tiempos remotos y no merece la pena insistir en ello. Menos se ha reparado en que tampoco cuadraba con los solares de los nobles de carne y hueso. La codificada onomástica nobiliaria aparece plagada de topónimos que hacían buena consonancia con el nombre. Los oídos de los contemporáneos estaban habituados a que, tras un don Alonso, siguiera un de Oviedo, de Salazar, de Avilés o de Treviño. Éstos y otros topónimos normalizados presentan tres rasgos muy notales: están lejos, resultan eufónicos y, en aquellos tiempos, eran miserables. Todo lo contrario a La Mancha: estaba cerca de la Corte, era uno de los fécondos graneros de Castilla, pero ni sonaba bien ni tenía ecos heroicos. Además, si las lucubraciones de los genealogistas mercenarios situaban los solares de los nobles en las montañas, la tierra antimontañesa por antonomasia era La Mancha. Hacer al caballero de La Mancha podía provocar carcajadas o sorpresa, no sólo a los avezados en mitología nobiliaria, sino al común de los mortales que asumía, por interés, ignorancia o convicción, las monsergas genealógicas.

Resulta imposible precisar cuándo se forjó Cervantes la concepción que tenía de

1. Miguel de CERVANTES: *Don Quijote de La Mancha*, ed. F. Rico, Instituto Cervantes-Crítica, Barcelona, 1998, II, XXXI, p. 900.

2. Archivo General de Simancas, Dirección General del Tesoro, Inventario (en adelante AGS, DGT, Inv.) 24, leg. 666, nº 14.

3. La averiguación de alcabalas de 1572-1575 muestra una industria y un comercio reducidos: sólo 4 tenderos de especiería, 3 zapateros, 4 herradores, 5 herreros, 1 cerrajero, 2 sombrereros y 2 mesoneros. No había tratantes de paños y lienzos o eran de «poco trato»; AGS, Expedientes de Hacienda (en adelante Exp. Hda.), leg. 908.

La Mancha en general y de su nobleza en particular. Sí es evidente, en cambio, que la hidalguía manchega de 1616 resultaba sustancialmente distinta a la de 1547. Puesta en duda ante los tribunales y víctima de actitudes antinobiliarias, quedó reducida tanto en términos absolutos como relativos. Ahora bien, ello no impidió que durante los 70 años de la vida del escritor, entraran en la hidalguía, por diversas vías, muchos «principales» manchegos, algunos de oscuros orígenes, fruto de la progresiva identificación entre élites y nobleza⁵. En esos años se enriquecieron, fundaron mayorazgos, levantaron capillas, compraron cargos perpetuos, lograron la mitad de oficios, acudieron al Consejo de Hacienda o a la Chancillería y, en definitiva, fueron adquiriendo lustre y categoría en un proceso no exento de marañas, pleitos, rivalidades, envidias y murmuraciones. Los nobles manchegos tuvieron que salir en conversación por motivos espinosos, cuando no abiertamente deshonorosos; algo de todo eso debió llegar a oídos de Cervantes y quizá quedó convencido de que los linajes no eran «ni muchos, ni antiguos ni muy buenos».

El número de hidalgos

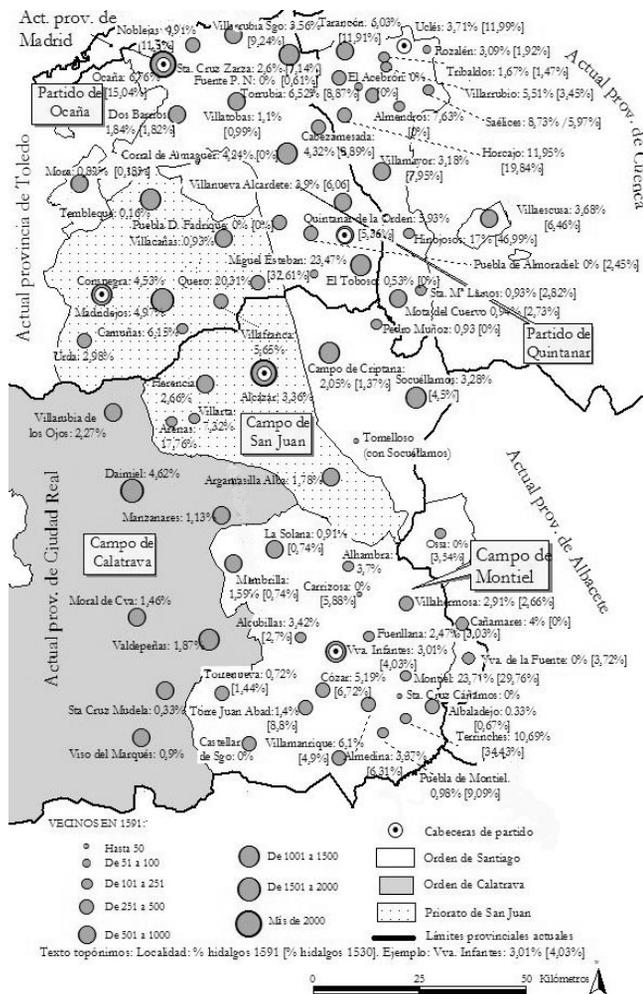
Antes de entrar en el número resulta imprescindible fijar el territorio. No es éste el momento de entrar en polémicas escolásticas sobre lo que Cervantes, parco en topónimos y despreocupado en geografías, entendía por Mancha. La mención a El Toboso, Quintanar y Miguel Esteban más las muy numerosas del Campo de Montiel, inducen a pensar que el autor tenía en mente la Provincia de Castilla de la Orden de Santiago y, dentro de ella, los partidos de La Mancha y del Campo de Montiel. Una tira de tierra del Tajo a Sierra Morena, retratada en el burlesco poema final de la primera parte⁶. A ello puede añadirse el Campo de San Juan, mucho menos mencionado, pero también presente en la novela y, quizá, en una labor extrema de estiramiento, se podría contar con la franja más occidental del Campo de Calatrava, demarcación citada en el *Quijote*, aunque no como patria de éste⁷. En todo caso, La Mancha cervantina resulta mucho menor que la de las rutas y Centenarios.

4. Marie-Claude GEBERT y Janine FAYARD, «Fermeture de la noblesse et pureté de sang dans les concejos de Castille au XV^eme siècle: à travers les procès d'hidalguía», en *En la España Medieval*, 6 (1985), pp. 443-473. Según estas autoras, una de las vías de oposición a la nobleza fueron los procesos de hidalguía; entre 1550-1569, se presentaron el 65% de las demandas de hidalguía de todo el Quienientos referidas a Extremadura.

5. A este proceso, extensible a toda la Edad Moderna, se ha referido con acierto Enrique SORIA MESA, «Nobles advenedizos. La nobleza del reino de Granada en el siglo XVI», en E. BELENGUER CEBRIÁ, coord.: *Felipe II y el Mediterráneo*, Madrid, 1999, vol. II, pp. 61-75

6. «Pisó por ella [Dulcinea] el uno y otro lado/de la gran Sierra Negra y el famoso/ campo de Montiel, hasta el herboso/ llano de Aranjúez, a pie y cansado»; cf. *Quijote*, I-LII, p. 593.

7. Este asunto lo traté con mayor precisión en «El mundo rural en La Mancha cervantina: labradores e hidalgos», en P. SANZ CAMAÑES, coord.: *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005, pp. 15-62.



Observaciones: El vecindario de 1528-1536 divide claramente la provincia de Castilla de la Orden de Santiago en diversas unidades: los comunes de Mohernando (fuera de nuestro ámbito) y de Uclés, los partidos de Ocaña y Ribera del Tajo (del que recogemos en el mapa los pueblos situados al sur del río), Campo de Montiel y de La Mancha. Este último coincide casi en su totalidad con el Común de La Mancha y con el partido de Quintanar de la Orden, creado en los años sesenta del siglo XVI. Como puede apreciarse, la situación reflejada en el mapa de los territorios de Calatrava y Santiago corresponde a 1530, antes de que empezaran las conocidas desmembraciones.

Fuente: AGS. DGT. Inv. 24, leg. 1.036 y 1.301 y Molinie Bertrand, Annie y García España, E., (eds.), *Censo de la Corona de Castilla de 1591*, Madrid, INE, 1984-86

La Mancha, como territorio situado en la mitad sur de la península, presenta porcentajes de población noble inferiores al diez por ciento que Domínguez Ortiz consideró válido para el conjunto del reino⁸. A fines del *xvi*, ninguna de las demarcaciones manchegas consideradas alcanzaba el cinco por ciento de población hidalga. Algunos pueblos, no muchos, tenían una nobleza numerosa, entre el cinco y el diez por ciento de su vecindario. Los pocos que están por encima de una décima parte constituyen un fenómeno tan excepcional como llamativo. Hinojosos de la Orden ofrece cifras exorbitantes. Se trata de la mitad de un pueblo, porque la otra mitad pertenecía al marqués de Villena. Dada la escasa afición de la alta nobleza a los hidalgos, no sería extraño que éstos se hubieran cargado en el barrio santiaguista. La copiosa hidalguía de Montiel, un tercio de su vecindario en 1530 y casi un cuarto en 1591, quizá pueda justificarse por haber sido la cabecera tradicional de la demarcación. Miguel Esteban presenta un porcentaje disparatado en 1530 y excesivo en 1591, lo que resulta curioso, pues está a poco más de una legua de El Toboso. Tal vez esa proporción de nobles pueda justificarse por cierta manga ancha en esta materia como sucedía en Terriñches, donde según los encuestados en las *Relaciones Topográficas*:

«En la comunidad del pueblo e vecinos de ella, que pasión no tienen en cuentos y pláticas y conversaciones, los tienen e tratan e nombran por hijosdalgo»⁹.

En el Campo de San Juan resultan aberrantes las cifras de las pequeñas localidades de Quero y de Arenas de San Juan. La hiperhidalguía de esta última quizá tenga que ver con la presencia en ella de poderosos hacendados de la cercana villa calatraveña de Daimiel. Los porcentajes disparatados de nobles aparecen siempre en localidades pequeñas con ayuntamientos débiles y reflejan confabulaciones hidalguistas con implicación concejil.

Los hidalgos manchegos tuvieron preferencia por las cabezas de gobernación. Éstas, por tradición o por su función política, judicial o administrativa, terminaron por reunir a lo más lucido de la nobleza manchega. Tal fue el caso de Ocaña, Alcázar de San Juan, Consuegra, Quintanar de la Orden o Villanueva de los Infantes. Ocaña, sita en el extremo norte del territorio, presentaba, en la primera mitad del siglo *xvi*, una nobleza con muchos rasgos urbanos: bandos, linajes y cargos. Después, aunque siempre tuvo nobles, se asimiló cada vez más a un poblachón manchego.

Más singulares, desde el punto de vista social, son las villas con porcentajes de hidalgos exigüos. Tal fue el caso de Campo de Criptana, Mora, Mota del Cuervo, Puebla de Almoradiel, Puebla de don Fadrique, El Toboso, La Solana, Herencia, Templeque, Villacañas, Argamasilla de Alba, Villanueva de la Fuente y de unos cuantos

8. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *La sociedad española en el siglo XVII*, Granada, CSIC-Universidad de Granada, 1992 (edic. fac. de la de Madrid, 1963), vol. I, p. 169.

9. Carmelo VIÑAS MEY y Ramón PAZ: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España, hechas por iniciativa de Felipe II. Ciudad Real*, Madrid, C.S.I.C., 1971, p. 497.

más. En esa lista están algunos de los pueblos más representativos de la región, algunos muy próximos entre sí. Parece como si en el corazón de La Mancha hubiese un borrón antihidalgo. ¿Determinó ello la elección de la patria del caballero?

No resulta fácil hallar una explicación satisfactoria a la carencia de hidalgos en villas ricas, pobladas y en ascenso. En algunas podría justificarse por la existencia de bandos enfrentados que ejercerían un mutuo marcaje sobre las aspiraciones nobiliarias de sus contrarios. Así parece haber sucedido en Campo de Criptana, donde, hacia 1567:

«Hay dos partes de vecinos, la una que llaman de los Tardíos y la otra de los Miguels, las cuales dichas partes son de contrarios pareceres y opiniones...»¹⁰

Pero, bandos aparte, en ciertas villas manchegas existió, por emulación o por causas más profundas, una corriente antihidalguista vigorosa hasta principios del xvii. Sea como fuere, algunos concejos aplicaban con singular celo las normas generales sobre admisión de nobles. Tembleque era uno de ellos: varios hidalgos debían litigar «por delación que de ello se hizo»¹¹. El concejo de Campo de Criptana fue muy reacio a los hidalgos. Ya en 1539 éstos se quejaron de que en los repartos de alcabalas no les llamaban para estar presentes¹². También fue riguroso a la hora de admitirlos. Por ejemplo, a fines del xvi, puso trabas a Juan Ruiz de Alarcón, a pesar de la ejecutoria ganada por su padre contra Villaescusa de Haro, de donde era vecina su madre, doña Lucía Ramírez de Sacedón. Por las mismas fechas, discutió la hidalguía de Fernando de Marcilla Hervás quien se querelló del concejo ya que su padre había seguido pleito, coronado por el éxito, con Socuéllamos entre 1537-1544¹³. Pero el espejo por excelencia de los antihidalguistas era la villa de El Toboso. En agosto de 1593, el concejo de Pedro Muñoz alistó como pechero a Francisco de Pareja, a pesar de la ejecutoria ganada por su padre en 1576. Un testigo oyó decir a ciertos oficiales:

«Empadronémosle, aunque sea hidalgo como lo es, e no consintamos que haya hidalgos en esta villa, pues no los consienten en El Toboso»¹⁴

Aunque, a lo largo del xvi, la hidalguía manchega participó del proceso progresivo de cerrazón de la nobleza¹⁵ y, en consecuencia, disminuyó en números ab-

10. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 2003, n.º 30.

11. VIÑAS y PAZ, *Relaciones*, vol. II, p. 476.

12. Y, naturalmente, no les daban la mitad de los oficios; AHN, OOMM, Archivo de Toledo, (AT), legs. 56.740 y 56.753.

13. Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChG), leg. 4591, n.º 4 (Juan Ruiz de Alarcón) y n.º 6 (Fernando de Marcilla).

14. ARChG, leg. 4.594, n.º 21.

15. Marie Claude GEBERT, «La population noble dans le royaume de Castille vers 1500. La repartition géographique de ses diferentes composantes», *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 1977-1979, pp. 78-

solutos y relativos, algunos pueblos, carentes de hidalgos a principios del Quinientos, reunirán, con el tiempo, a lo más lucido de la nobleza manchega. Donde más temprano resultó este fenómeno fue en Corral de Almaguer, pues en sesenta años pasó de cero a más de medio centenar de nobles, algunos poderosos. Más tardío, pero más acusado, resultó este fenómeno en La Solana, villa que, de no tener casi nobles en el siglo XVI, pasó a convertirse en patria de una nobleza pudiente que emparentó con las oligarquías de la región y aun con personajes de la Corte. Lo mismo sucedió en Manzanares, en Campo de Criptana, donde todavía en 1585 los más ricos seguían siendo pecheros, y en otras villas. A la muerte de Cervantes, estaba muy avanzado el ennoblecimiento de los sectores dirigentes de la sociedad manchega.

La evolución de la nobleza manchega

La nobleza manchega del primer cuarto del siglo XVII tenían un origen heterogéneo. Algunos hidalgos ganaron su condición en tiempos de los Reyes Católicos, tanto en la guerra de sucesión al trono de Castilla como en la conquista de Granada.¹⁷ Se trata de una nobleza de privilegio, la última de los tiempos heroicos, que ha dejado cierto rastro documental, aunque, con frecuencia, resulta difícil soldar con los hidalgos de la plena Edad Moderna.

Mayor interés cervantino presentan los cuantiosos, a quienes, por sostener caballo, armas y hacer alardes, se guardaban los privilegios nobiliarios sin ser nobles. A principios del siglo XVI existían cuantiosos en territorios de la orden de Santiago y, según los *Libros de Visitas*, su número todavía creció durante el primer tercio del XVI. Hidalguía y cuantía eran realidades claramente diferenciadas, según se comprueba al cotejar el vecindario de 1530 con las visitas más cercanas. Por ejemplo, Corral de Almaguer y El Toboso no tenían hidalgos en 1530, pero sí 41 y 9 cuantiosos, respectivamente. Pregonar la falta de nobleza con los alardes originó la desaparición de los cuantiosos antes de mediados del XVI.¹⁸ Sin duda los más afortunados lograron entrar en la hidalguía, mientras que otros se sumergieron en el

16. Según el padrón de 1585 para reparto destinado a la extinción de langosta; AHN, OOMM, AT, leg. 4.950.

17. Según M. C. GEBERT, art. cit., p. 86, el conjunto formado por Castilla la Nueva, Extremadura, la Mancha y Murcia tomó parte activa en las guerras civiles y en la de Granada y tuvo el 40% de los hidalgos ennoblecidos o confirmados por los Reyes Católicos y el 56% de los caballeros armados o confirmados por ellos.

18. Entre 1494 y 1499 había 83 caballeros cuantiosos en el Común de la Mancha, la zona más manchega de la provincia de Castilla de la orden de Santiago, cf. J. MARTÍN DE NICOLÁS, *El Común de la Mancha. Encrucijada de Toledo, Cuenca y Ciudad Real (Documentos para su historia)*, Toledo, 1985, p. 50.

estado llano. La liquidación debió producirse en pocos años porque las visitas de 1515, 1524-26 y 1535-1536 todavía recogen cuantiosos en el partido de la Mancha y, sobre todo, en el Campo de Montiel. En el pequeño pueblo de Almedina la abundancia de cuantiosos –24 en 1535– se correspondía con la de hidalgos en 1530. Cifras muy altas presentan también Membrilla con 56 y Villanueva de los Infantes donde estaban avocindados nada menos que 102.¹⁹

A pesar de que la caballería villana debió desaparecer entre 1535 y 1550, todavía en 1575 quedaban restos. Por ejemplo, los Pérez de Villarrubia de Ocaña debían sustentar armas, caballo y hacer otras «diligencias».²⁰ Curioso era el caso de Campo de Criptana, donde había una hermandad de «treinta hombres de a caballo cristianos viejos y hidalgos que todos tienen caballos y lanzas y adargas y hacen reseña el día de Señor Santiago y de Nuestra Señora de Agosto con música, trompetas y atabales...». Tal vez, ante la dificultad de lograr hidalgos, viejos privilegios cobraban nuevo vigor: «ahora se ponen los que tienen armas y caballo de no pagar más de lo que pagan los hijosdalgo [...] y ahora compran muchos armas...».²¹

Caballos, lanzas, adargas y, sobre todo, esas «reseñas» pregonaban la falta de nobleza. Puse de manifiesto en otra parte que Cervantes aporta elementos para dudar de la hidalguía de don Quijote.²² Las armas llenas de orín bien podían proceder de un hidalgo que ganó su nobleza en la guerra contra Alfonso de Portugal o en la conquista de Granada, desde luego, pero también de un caballero villano. Si Cervantes, conscientemente, proporcionó elementos para despertar en el lector avisado la pista sobre la procedencia cuantiosa del caballero de la triste figura, no pudo utilizar más suprema ironía al contraponer la caballería andante a la villana.

Pocos hidalgos manchegos de los tiempos de Cervantes podían alardear de nobleza notoria. Quizá ello, junto con su todavía débil presencia en los cabildos, explique la escasa correspondencia entre encuestados e hidalgos que ofrecen la mayoría de las *Relaciones*. Casos como Quintanar de la Orden, con un riguroso inventario de hidalgos, hazañas, escudos y entierros, o Villanueva de Alcardete son raros. Tampoco es común el antihidalguismo aparatoso. En general, las *Relaciones* reflejan acatamiento sin arrebatos. Los encuestados pasan como sobre ascuas en materia de hidalguías y se limitan a constatar que las noblezas son de ejecutoria. Unas líneas dedicaron los relatores de Socuéllamos a su nobleza²³ frente a las cinco páginas que ocupa la misma materia en Quintanar. A ve-

19. Cf. *Libros de visitas*; AHN, OO MM, Consejo de Órdenes, 1077C, 1078C, 1080C, 1082C, 1083C, 1084C, 1085C y 1086C.

20. VIÑAS Y PAZ, *Relaciones*, vol. II, p. 754.

21. VIÑAS Y PAZ, *Relaciones... Ciudad Real*, p. 170.

22. J. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, «El mundo rural», p. 52.

23. «[Hay] veinticinco casas de hijosdalgo de ejecutorias litigadas con esta villa de diversos apellidos [...] hay otras cinco o seis casas litigiosas»; VIÑAS Y PAZ, *Relaciones... Ciudad Real*, p. 475.

ces, las declaraciones presentan un tono de sospecha, como sucede en La Solana: «no habemos visto el título y ejecutoria...»²⁴.

Una parte considerable de la nobleza manchega era de ejecutoria y, otra, más reducida aunque de mayor relieve socioeconómico, procedía de la compra de privilegios. Como estos caminos fueron los más utilizados por los sectores en ascenso conviene dedicarles atención.

El litigio de hidalguía implicaba una quiebra del reconocimiento de la condición nobiliaria, pero, a veces, resultaba inevitable para el pechero adinerado ansioso de ascenso, que no deseaba dejar el patente rastro de una carta de venta. Siempre quedarán en la sombra -las fuentes son parcas con los fracasos- quienes perdieron la nobleza por no tener medios para pleitear, menos, según Domínguez Ortiz, de los que entraron fraudulentamente en ella²⁵.

Gracias al valioso catálogo de hidalguías de la Chancillería de Granada se puede conocer la trayectoria cronológica de los litigios, su distribución geográfica y la identidad de sus protagonistas²⁶. Un simple recuento pone de manifiesto que la mayoría -cerca del 70%- de las ejecutorias manchegas de los siglos XVI y XVII fueron despachadas durante la vida de Cervantes. Son escasas las anteriores a 1550, quizá por estar la hidalguía manchega en proceso de asentamiento, y pocas las fechadas entre 1616 y 1700, lo que habla de una nobleza cada vez más reconocida.

Se han conservado ejecutorias de casi todos los pueblos manchegos; de unos más que de otros²⁷. La abundancia de ejecutorias en un determinada localidad tanto puede reflejar antihidalguismo -poner en cuestión toda nobleza-, como la actitud contraria, una especie de noviciado de hidalgos donde se podía probar cualquier cosa. Las numerosas ejecutorias de Alcázar de San Juan bien pudieran responder a los recelos de los priores y sus justicias hacia hidalgos y poderosos. Las abundantes ejecutorias de Corral de Almaguer anteriores a 1550 reflejan una singular rapidez en el nacimiento y consolidación de su nobleza, ya que en 1530 la villa no tenía hidalgos. Por el contrario en Almedina el porcentaje de hidalgos se redujo a la mitad entre 1530 a 1591. Esa reducción tanto puede reflejar un gradual endurecimiento del concejo en materia de noblezas como una incapacidad de los hidalgos para conservar la suya.

Buena parte de las ejecutorias pertenecen a individuos que no destacaron ni por riqueza ni por función social. Pertenecerían a ese sector gris de la hidalguía, del

24. VIÑAS Y PAZ, *Relaciones... Ciudad Real*, p. 484.

25. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *ob. cit.*, vol. I, p. 175.

26. *Archivo de la Real Chancillería. Catálogo de Hidalguías*, Junta de Andalucía, Instrumentos de descripción, 3, edición en CD.

27. De El Toboso sólo aparece una y muy posterior a los tiempos de Cervantes.

que quizá quiso Cervantes extraer a don Quijote. Junto a ellos, casi todos los linajes renombrados de La Mancha tuvieron que pasar por la Chancillería alguna vez, tanto por el celo en la aplicación de las disposiciones legales sobre hidalguías como por otros motivos de mayor calado social: intentos de infamar al prójimo, mala fe, luchas de bandos, cargos municipales y, sobre todo, por falta de reconocimiento social. Noblezas ejecutoriadas se pusieron en cuestión, incluso en los años finales del siglo *xvi*, cuando aparecen bastante conflictos de este tipo.

Entre las noblezas ejecutoriadas de Corral de Almaguer, destaca la de Juan Collado Alarcón. La de los Collado fue una de las pocas familias manchegas vinculadas a las órdenes militares en el *xvi*, adornada de mayorazgos, oficios perpetuos, lujos y litigios. Otro linaje destacado que hubo de pasar por Chancillería fue el de los Ludeña. Don Alonso Manuel de Ludeña y Diego Manuel de Ludeña, hermanos, alférez mayor y regidor, respectivamente, de Quintanar de la Orden, fueron alistados en 1598 con los pecheros, pese a la ejecutoria ganada por Alonso de Ludeña, su abuelo²⁸. Que esto hiciera el mismo cabildo al que pertenecían los Ludeña, sólo puede explicarse por una fuerte división en bandos o porque esa ejecutoria, de la que lograrían sobrecarta, no había disipado aún las dudas sobre sus calidades.

Las mudanzas de vecindades fueron corrientes entre la hidalguía manchega, de fines del *xv* a principios del *xvii*, lo que a veces explica la repetición de pleitos para las mismas familias. Una de las más principales fue la de los Ballesteros que, antes de recalar en el Campo de Montiel, donde les llevaron sus labranzas y crianzas, pasó por Alcaraz y Torres de Albánchez. Juan de Ballesteros vivió en la minúscula aldea de Santa Cruz de los Cáñamos y ganó ejecutoria contra el pequeño concejo de Almedina en 1515. Su hijo, Hernando Ballesteros Saavedra, se trasladó a Villanueva de los Infantes, litigó y ganó sobrecarta en 1565. Más tarde, en 1600, sus nietos, Juan, Hernando y Alonso Ballesteros Saavedra se querellaron del concejo de Fuenllana por empadronarles como pecheros²⁹. Algo parecido sucedió a Pedro Cantón de Salazar: recaló en Alhambra y, después, en Villanueva de los Infantes³⁰. Cuando el hidalgo deseaba avecindarse en una localidad antihidalguista, el litigio estaba asegurado. Así les pasó, por ejemplo, a los Parejas de Munera cuando, a fines del siglo *xvi*, se fueron a vivir a Pedro Muñoz, cuyos munícipes admiraban la política nobiliaria de El Toboso³¹.

Durante el proceso, el litigante, sus letrados y parciales debían amasar componentes reales y míticos para lograr la calificación de sí y de sus antepasados y convencer así a oidores y convecinos. La genealogía, como ha dicho Soria

28. ARChG, leg.5.066, n.º 9; el pleito del abuelo empezó en Quintanar de la Orden el 18 de agosto de 1537.

29. Habían venido a Almedina porque tenían arrendada la dehesa de Matillas; ARChG, leg. 4.953, n.º 9.

30. ARChG, leg. 4.537, n.º 5.

31. ARChG, leg. 4.594, n.º 21. Cristóbal pareja había ganado ejecutoria contra Munera en 1576; vid. supra.

Mesa, se convertía en una de las principales palancas de ascenso social, no porque lo provocara sino porque lo justificaba³². Se trataba de responder a la imagen que el común de los mortales tenía de la nobleza. Lo más difícil era hallar la soldadura entre los nobles de la época y los de los tiempos heroicos. Menos mal que ocho siglos de Reconquista daban mucho de sí. Los procesos de hidalguía quizá no sirvan para conocer las hazañas de los antepasados de los litigantes, pero al menos permiten recrear el universo mental y la estampa que ellos querían construir de sí mismos. Los ingredientes de la macedonia hidalguista eran procedencia montañesa, remotos hechos de armas, enlaces matrimoniales, todo ello adobado con lujos, honras y cargos.

Los norteños, tanto por la mitificación de la Reconquista como por rondar las covachuelas, lograron convencer al resto de la Corona de Castilla de la superioridad de su sangre y calidades, lo que les valió no sólo para lograr hidalguías sino también para desempeñar un papel preeminente en labores de consejo y gobierno. La actitud de devota sumisión hacia los del Norte, presente en La Mancha hasta nuestros días, constituye un curioso fenómeno psicológico y social, mejor explicado para los tiempos de los Austrias que para los contemporáneos. Precisamente éste es uno de los aspectos en que mejor se aprecia la distancia que separaba la cabeza de Cervantes de las del común. Cervantes siempre se tomó a chirigota esa superioridad de los norteños y no sólo en la aventura del vizcaíno³³.

Ahora bien, como no todos tenían las mismas luces que Cervantes, resultaba provechoso apelar a las raíces montañesas. Por ejemplo, Pedro Cantón de Salazar, empadronado como pechero por Alhambra en 1548, procedía de Bachicabo, cerca de Valdegovia, actual provincia de Álava³⁴. Los Oviedo decían venir de la ciudad de Oviedo. En el xv, tras vagar por Castilla y Aragón, un Rodrigo de Oviedo recaló en Daimiel, donde vivía Alonso de Oviedo, hermano de padre; en Almagro, donde, según ciertos testigos, fue tesorero del maestre de Calatrava, y en Villanueva de Alcardete, donde entroncó con los Céspedes; de allí fue a Villafranca³⁵. También los Ballesteros venían de las montañas, de Agüera, merindad de Montija, donde estaba la iglesia de San Cristóbal, advocación igual a su primitivo apellido; junto a ella su solar, una torre «derribada que sólo aparecen los cimientos»³⁶. De Burgos llegó a La Solana un Juan An-

32. Resultan muy agudas y útiles las reflexiones sobre el carácter legitimador de la genealogía que presenta Enrique SORIA MESA, «Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna», *Estudis*, 30 (2004), pp. 21-55.

33. Sancho, ya gobernador, descarga toda su cachaza manchega sobre su secretario que ha ponderado su condición de vizcaíno: «Con esa añadidura [ser vizcaíno] bien podéis ser secretario del mismo emperador»: *Quijote*; II-XLVII, pp. 1.007-1.008.

34. Litigó también con Villanueva de los Infantes y ganó ejecutoria en 1567; ARChG, leg. 4.537, nº 5.

35. AHRChG, leg. 4.595, nº13. Los Céspedes de Oviedo de Villanueva de Alcardete pidieron en 1598 sobrecarta de la ejecutoria de hidalguía ganada por Rodrigo de Oviedo el 8-I-1518; este pleito empezó en 1505.

36. ARChG, leg. 4.953, nº 9.

tolínez que otorgó testamento en La Solana en octubre de 1504. Los Castro Antolínez se pavonearon de su origen burgalés. Un testigo llegó a afirmar en 1662 que había visto nobles deudos de la ciudad de Burgos de visita en La Solana. Bien pudiera ser todo esto, aunque hay procedencias más cercanas y convincentes. Los Ruiz de Alarcón de Campo de Criptana venían de Osa, término de Belmonte³⁷ y también de tierras conquenses procedían, como veremos, los Pachecos.

Algunos hidalgos dejaron caer el servicio a la alta nobleza, antes que para probar su hidalguía en sí, para justificar su procedencia montañesa. Hemos visto a un Oviedo de tesorero del maestre de Calatrava; él o un familiar desempeñó las mismas funciones con el conde de Ureña. Pedro Fernández del Castillo decía, en 1609, ser natural del lugar de la Orden, Valle de Tovalina, jurisdicción de Frías, en el señorío de Vizcaya, de donde había salido a los 22 años para Andalucía al servicio del Adelantado mayor de Castilla³⁸.

Aparte de la procedencia, los litigantes aportaban todo lo que presentaba connotación nobiliaria: escudos, capillas, entierros y, desde luego, hazañas de los tiempos heroicos, fruto de tradiciones o de lecturas de crónicas mal digeridas. Según los Ballesteros, uno de sus antepasados «fue ballestero mayor del rey don Alonso el Onceno y que por esto sus descendientes trocaron el nombre de San Cristóbal Fernández en Ballesteros». A la época heroica de la plena Reconquista había sucedido la de los tiempos revueltos que también daban mucho de sí. Según un testigo del pleito de Juan de Ballesteros, Fernán Sánchez Ballesteros, abuelo del litigante, «había sido tal persona que fuera cabeza de bando de la dicha ciudad [Alcaraz] y hombre que alcanzaba ocho o diez de a caballo»⁴⁰. Además, por su abuela habían llevado luto de jerga más de 200 personas. Ballestas, bandos, deudos y lutos, elementos de caballería urbana, servían para dejar con la boca abierta a los crédulos.

Argamasilla de Alba ha sabido, quizá como ningún otro pueblo, soldarse al mundo cervantino gracias a un cúmulo de elementos reales y míticos. Era «lugar» hasta 1612, aparece en los versos de los académicos y está a linde del Campo de Montiel. Además, dice tener, sin base documental, la prisión de Cervantes, una notable casa manchega, hecha polvo por siniestros y restauraciones. Asimismo, según venerable tradición, don Rodrigo Pacheco fue el modelo que inspiró a Cervantes para su criatura. Tampoco tiene fundamento, pero gracias al célebre cuadro que donó contamos con una imagen plástica de la hidalguía manchega. Los Pacheco también eran nobles de ejecutoria; Fernando Pacheco la ganó contra el concejo de Belmonte en 1566. Sus hijos se avecindaron en Ar-

37. ARChG, leg. 4.591, nº 4.

38. El pleito entre Juan Ballesteros y Almedina empezó en 1513; ARChG, leg. 4.601, nº 6.

39. ARChG, leg. 4.953, nº 9.

40. ARChG, leg. 4.953, nº 9.

gamasilla de Alba, concejo contra el que su nuera, doña Catalina de Alarcón, viuda de mosen Pacheco, sacó ejecutoria en 1591⁴¹.

Ambas ejecutorias traslucen la imagen que esta familia quiso dar de sí misma. Se presentaron como deudos y parientes del marqués de Villena. Fernando Pacheco fue alcaide de la fortaleza de Belmonte y, gracias al marqués, otro Pacheco sirvió de mayordomo del futuro Enrique IV. Los Pacheco estuvieron muy vinculados a los territorios conquenses: la Alberca, Belmonte, Cañavate, Tébar y El Pedernoso. Incluso habían entroncado con pequeños señores sin título, tan comunes en las tierras de Cuenca, los señores de Buenache y Villaminaya. Ahora bien, aunque Cuenca tiene comarcas montuosas, queda demasiado cerca de la Mancha. El preceptivo origen montañés quedó resuelto gracias a que Fernando Pacheco era biznieto de Rodrigo Rodríguez de Avilés, quien, al casar con «una doña Fulana Pacheco, deuda del marqués de Villena», había trocado el Avilés, prueba de su ascendencia montañesa, por Pacheco. No todos vieron acertado el cambio. Era llamarse como el marqués de Villena, pero implicaba sustituir una estirpe montañesa y, por lo tanto, desconocida, por un alto linaje que, por serlo, resultaba muy notorio. Un testigo, el franciscano fray Pedro de Jaraba, contó una curiosa bronca que su abuela echó al abuelo del litigante:

«Le riñó mucho doña Teresa [abuela del testigo] a Diego Pacheco [abuelo del litigante] diciendo que por qué dejaban su nombre de Avilés, pues eran mejores y antiguos hidalgos que Pachecos y antes tenían vasallos y criados y casa que los Pachecos viniesen a Castilla...»

El mismo reproche hizo el nieto a los Pachecos, sus contemporáneos:

«Dijo muchas veces este dicho testigo al dicho Hernando Pacheco y a Alonso Pacheco y a don Francisco Pacheco que por qué dejaban el apellido de sus pasados de Avilés, pues era muy mejor su descendencia y más notorios y antiguos caballeros hijosdalgo que no los Pachecos...»⁴²

Abuela y nieto pensaban igual pero por distintos motivos. La opinión de la primera parece una simple preferencia de antigüedades porque la conocida ascendencia judaica de los Pacheco no tenía la carga deshonrosa que adquiriría después. Por el contrario, en la opinión de fray Pedro de Jaraba podía pesar ya la obsesión por la limpieza de sangre.

Los intentos de monopolizar los cargos concejiles originaron litigios de hidalguía, tanto en pueblos sin mitad de oficios como en los que la tenían. En los primeros, los pecheros trataban de evitar la formación de un estado noble, mientras

41. Véase el interesante estudio sobre esta familia de Manuel CORCHADO SORIANO, «Sobre Rodrigo Pacheco, vecino de Argamasilla», *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 2ª época, 4 (1973), pp. 167-174; la ejecutoria en ARChG, leg. 4.578, nº 24.

42. La ejecutoria de 1591 recoge la de Fernando Pacheco de 1566; ARChG, leg. 4.578, nº 24.

que, en los segundos, los hidalgos trataban, mediante el pleito, de repartir los oficios entre más individuos. Por ejemplo, Benito González de Figueroa, vecino de Consuegra, fue empadronado con los pecheros en 1594, a pesar de la ejecutoria ganada por su padre en 1581 contra el concejo de Camuñas. Según un testigo, la finalidad de alistarle con los pecheros era excluirle de entrar en suertes; en efecto, el agraviado acudiría a los tribunales y los insaculadores podrían alegar que traía pleitos con el concejo⁴³.

Los ahogos financieros llevaron a Carlos V a vender privilegios de hidalguía a gentes con prisas, dineros y tachas. Aunque la carta regia no siempre lograra mudar la común opinión, el comprador quedaba convertido en «hijosdalgo notorio de sangre y solar conocido». Los privilegios recogen el linaje del comprador, sus servicios y los de sus antepasados y camuflan la venta como la restauración de una nobleza de méritos, suspensa por la desidia o la mala suerte. Todos los autores entienden que se vendieron pocas hidalguías, a pesar de que el arbitrio se prolongó durante siglo y medio. Como puso de relieve Thompson en un excelente artículo, las dos terceras partes de los compradores eran vecinos de las actuales provincias de Toledo, Ciudad Real, Albacete, Badajoz y Sevilla⁴⁴. Las tres primeras tienen una parte manchega.

Las ventas tuvieron mayor alcance social que cuantitativo. Los compradores no podían ser muchos porque los privilegios eran muy caros. Además, quienes tenían dineros trataron de alcanzar nobleza por otras vías. En general, compraron hombres viejos o maduros. La honra no era para ellos, pues nunca se iba a olvidar su origen, sino una mejora para sus descendientes a quienes legaban una posesión continuada de hidalguía que el tiempo transformaría en notoria nobleza de sangre.

La sublevación de las Comunidades constituyó un episodio de alto rendimiento para justificar hidalguías. Una de las primeras noblezas vendidas en La Mancha cervantina fue la de Antón García Gasco, vecino de Corral de Almaguer, capitán, treinta años atrás, de las tropas enviadas por la citada villa contra la ciudad Toledo, cercada por don Antonio de Zúñiga. En una batalla sufrió tres heridas en la cabeza y perdió tres dedos. Aparte de sus dedos, tuvo que dar al rey 5.000 ducados, quizá muchos para tanto heroísmo⁴⁵.

Las proezas frente a los comuneros justificaron, en 1557, la hidalguía de los Canutos que habían diseñado un cuidadoso proceso de ascenso. Según una infor-

43. La ejecutoria a favor del padre del litigante en Granda a 21-I-1581. Benito González de Figueroa también ganó ejecutoria y quienes le empadronaron fueron condenados en costas; ARChG, leg. 4.590, nº 4.

44. I.A.A. THOMPSON, «The purchase of nobility in Castile, 1552-1700», en su *War and society in Habsburg Spain*, Aldershot, 1992, pp. 313-360. Publicado originalmente en *Journal of European Economic History* en 1979.

45. Privilegio de 19 de febrero de 1553; AGS, DGT, Inv. 5, leg. 1, fol. 30.

mación presentada al Consejo de Hacienda por Juan Pérez Canuto, vecino de Villanueva de los Infantes, su padre, vecino de Membrilla, al intentar reducir esta villa al servicio del Emperador «fue muy maltratado de los comuneros y le tuvieron preso muchos días y le quitaron gran parte de su hacienda». Lo mismo le sucedió al solicitante, entonces vecino de Fuenllana, que sufrió peligros y daños materiales «os derribaron gran parte de vuestras casas por donde os robaron muchos bienes». Gracias a esa fidelidad y a 5.000 ducados, el monarca le hizo «hijodalgo notorio de sangre y de solar conocido». El mismo día, por los mismos servicios y por otros 5.000 ducados, su hermano Álvaro Canuto, vecino de Membrilla, entró en la nobleza.

Los Canutos eran ricos y quizá no les hubiera resultado difícil ganar ejecutoria. Pero tal vez tenían prisa y deseaban evitar situaciones como la que sucedió en febrero de 1553 en Villanueva de los Infantes. Los capitulares estudiaban demandar por hidalguía a varios vecinos; dudaron sobre Juan Pérez Canuto y sobre su hijo, pero el alcalde mayor dijo:

«Que eran notorios hijodalgo y que su voto era que no se les pusiese demanda y todos los oficiales de una voluntad y concordia dijeron lo mismo que el dicho alcalde...»⁴⁷

Pero otro cabildo podría haber tenido distinto criterio. Por eso los Canuto cortaron por lo sano; ya todo era cuestión de tiempo. Resulta difícil aventurar cuánto tardaba la nobleza comprada en volverse notoria. Desde luego, más de veintidós años, porque en las *Relaciones* de Fuenllana consta que la hidalguía de Juan Pérez Canuto «es comprada»⁴⁸. Los privilegios permitían a los compradores gozar de preeminencias nobiliarias, sólidas pruebas en caso de litigio. Así, don Diego Canuto Mexía litigó con el concejo de Villanueva de los Infantes en 1668 por imponerle cargas de pecheros. Aportó capillas, sepulcros, familiaturas, hábitos, oficios, etc. y llegó hasta el mismo Juan Pérez Canuto, pero, como la memoria es selectiva, nadie recordó la compra de 1557, aunque sí Canutos más remotos, pues los Canutos montieleños eran:

«Descendientes del estirpe y sangre real de San Canuto, rey que había sido de Dinamarca, por la tradición muy antigua que había, por línea recta de varón»⁴⁹

Juan Bautista de Salinas, vecino de Manzanares y alcaide su encomienda, llevaba en 1596 tiempo tras la nobleza. Aunque pagó 6.000 ducados, el monarca

46. Ambos privilegios a 13-VI-1557; AGS, DGT, Inv. 5, leg. 1, fols. 19 (Álvaro) y 20 (Juan Pérez Canuto).

47. Su hijo se llamaba Andrés Canuto y el hijo de éste usó el nombre y apellido de su abuelo; ARChG, leg. leg. 4.624, nº 7.

48. El mismo recuerdo persistía en Membrilla respecto a los cuatro hijos de Álvaro Canuto que «sirvió a Su Majestad con cinco mil ducados», cf. VIÑAS y PAZ, *Relaciones... Ciudad Real*, pp. 261 y 307.

49. ARChG, leg. 4.624, nº 7.

justificó la merced por unos servicios genéricos de sus antecesores –guerras de Granada, jornadas de Alemania, Flandes e Inglaterra– y por otros más concretos del beneficiario: la incorporación del maestrazgo de Montesa en 1588, «haciendo muchos gastos de vuestra hacienda»⁵⁰. Para adobar su hidalguía, se hizo descender de las casas y apellido de Salinas del Rosío, Burgos, solar de «hijosdalgo notorios de sangre y solar conocidos». Trajo a colación la merced de la alcaldía de Nájera a su bisabuelo por el rey don Enrique y de ciertos derechos señoriales que sus pasados disfrutaron hasta los Reyes Católicos. La salida de Nájera al servicio del monarca acarreó la pérdida de sus privilegios. Según la escritura, litigaba su nobleza con Manzanares y la merced regia sólo era para evitar el rigor de las probanzas y adelantar un fallo cantado a la luz de la Justicia. Lo cierto es que los Salinas eran ricos, con pasión por los cargos concejiles, servidores del comendador de Manzanares –tanto Juan Bautista como don Pedro Fernández de Salinas, su hijo, fueron alcaides⁵¹– y contrarios a los Salcedo, hidalgos, lo que explicaría esa dificultad de salir airosos de las probanzas.

Al año siguiente, en 1597, entró en la nobleza Alonso de Castro de Antón Castro, vecino de La Solana. También hay una alusión a imprecisos servicios y al final el rey restaura la clásica nobleza perdida «por la mucha noticia que tengo de la persona de vos»; es decir, porque sí. Tampoco el privilegio es muy explícito con la procedencia de los Castro, pues se limita a traerlos de «la montaña». Alonso de Castro sirvió con 9.000 ducados, una de las cantidades más altas pagada por una hidalguía, ora fuere por la dificultad de lograr la nobleza por otro camino, ora por la abultada prole de mayores de edad: Alonso de Castro, viudo y sin hijos, de 30 años; Antonio, ordenado de grados y corona, de 25 años; Juan García de Castro de 22 años, Juana y Ana, doncellas de 28 años y 20 años, respectivamente. Sin duda, Alonso de Castro era ya viejo y, tras una vida de negocios, quiso dejar su descendencia ennoblecida. Redondeó su ascenso con la constitución de dos mayorazgos en 1602. No sé si Felipe II tenía mucha noticia de Alonso de Castro. Quienes sí le conocían eran alguaciles y guardas de campo, pues tenía abiertos en Alhambra siete procesos por cortas, talas y desmoches de arbolado, un caso más de uso del patrimonio público en beneficio de la explotación ganadera, fruto del control del concejo. Según los denunciantes nadie se atrevía a oponérsele por ser «hombre muy rico y poderoso en esta villa y tener siete u ocho oficios de regidores se hace en ella todo lo que quiere»⁵².

En 1662 don Juan de Castro Antolínez y don Alonso de Castro Antolínez, primos y nietos de Alonso de Castro de Antón de Castro, iniciaron un pleito con el concejo de Alcubillas por su hidalguía, de la que ganaron ejecutoria en 1665. Años

50. La nobleza era para él y para sus hijos Pedro, Ana María y Juan Bautista. Los dos primeros eran hijos de doña Mancia Ortiz, su primera mujer, y el tercero de doña Luisa de la Cerda; AGS, DGT, Inv. 5, leg. 1, fol. 65.

51. AHN, OOMM, Consejo de Órdenes, leg. 6.089 en 1607.

52. AHN, OOMM, AT, leg. 2.260.

después, en 1695, fue don Pedro de Castro Antolínez y Abarca el que demandó al fiscal y al concejo de La Solana. Tanto los litigantes de 1662 como don Pedro hicieron una brillante defensa de sus calidades y así no perdonaron cargos, familiaturas ni hábitos. Decían proceder de Juan Antolínez, noble natural de Burgos que otorgó su testamento en La Solana en 1504. Un testigo afirmaba haber oído decir muchas veces –y seguro que no mentía– que eran

«Descendientes legítimos por varón del dicho Diego Alonso de Burgos, regidor que había sido de la dicha ciudad, derivada su nobleza de la casa del Cid, Ruy Díaz...»⁵³

En el pleito de don Pedro de Castro Antolínez y Abarca sus testigos no podían quedarse atrás; uno de ellos aseguró haber oído decir que traía su origen de don Sancho Abarca de Navarra⁵⁴. Ya estaban todos los elementos del cóctel hidalguista, ascendencia burgalesa y navarra y entronque con dos grandes figuras de la época heroica: el Cid y Sancho Abarca. Naturalmente, tanto la ejecutoria de 1665 como la de 1695 guardan un respetuoso silencio sobre los 9.000 ducados de 1597, aunque un testigo sí se acordó de algo ocurrido setenta años antes: a Antón de Castro, padre del comprador, le mataron los comuneros por quitarle un caballo⁵⁵.

En las primeras ventas resultaba muy patente la cantidad pagada; después desapareció toda referencia monetaria. En efecto, no figura dinero en el privilegio de hidalguía concedido en 1615 a García Gallego Mexía, regidor de Villanueva de los Infantes, casado con doña Jerónima de Salazar. El privilegio, concedido a instancia del duque de Peñaranda, se detiene con prolijidad en la ascendencia del beneficiario⁵⁶. El séptimo abuelo, Pedro Gallego, habría ido de Santa Marta de Ortigueira (Galicia) a Murcia, a servir al infante don Manuel, al que libró de muchos peligros:

«Llegado el dicho señor infante a beber a una fuente halló cinco moros y peleó con todos y los mató y el otro fue que viniendo por campo de moros de la ciudad de Granada a correr la tierra venía entre ellos un moro muy esforzado que hacía gran daño y entradas en los cristianos y el dicho señor infante le mandó que lo matase y así lo hizo en la escaramuza que con ellos se tuvo dándole una lanzada de que murió luego y se retiraron los moros...»

Todos los demás antecesores del beneficiario sirvieron en la guerra y en la paz, aunque conforme avanzaron los tiempos, pasaron de las *razzias* a las regidurías y familiaturas. Todavía al abuelo se le coloca en la guerra de Granada, pero

53. ARChG, leg. 4.632, nº 5.

54. ARChG, leg. 4.632, nº 5.

55. ARChG, leg. 4.632, nº 5.

56. Hasta su sexto abuelo y, según dice, todos eran nobles. El beneficiario tenía cuatro hijos: don García Gallego Mexía, don Pedro Cantón de Salazar, doña Juana Mexía y doña Jerónima de Salazar; AGS, DGT, Inv. 5, fol. 25.

ya el padre se queda en familiar del Santo Oficio de la Inquisición. García Gallego, desde su regimiento que servía de veinte años atrás, hizo «muchas cosas de importancia que por mí os han sido encomendadas».

Quienes tenían pretensiones hidalguistas se tomaron muy en serio la heráldica y fueron auxiliados en el empeño por estudiosos de imaginación desbordante y por el crédulo común⁵⁷. En el escudo de García Gallego figuraban tres matas de ortigas verdes encima de tres rocas sobre unas ondas de mar, motivos atlánticos muy propios para un hidalgo manchego. En medio de tanto acriticismo lanar, cobra singular frescura la ocurrencia del dueño de una casa sita en la plaza de la muy cervantina villa de Argamasilla de Alba que tenía:

«Un escudo, por armas unas ruedas de carro y un yubio de mulas y un gancho y una cestida y un caldero, y que esto lo hizo un labrador y señor de ganado que se llamaba Alejo de Zúñiga...»⁵⁸

Esta chanza de las insignias nobiliarias por parte de un espíritu libre y socarrón, consciente de su superioridad y riqueza, no debió hacer ninguna gracia a sus herederos.

Por reflejar un ascenso tardío, fundado en la riqueza y en el Derecho, dedicaré unas líneas al privilegio, despachado en 1631 a cambio de 4.000 ducados, del licenciado don Juan Baillo de la Beldad, abogado de Campo de Criptana. Por proceder de tierras lejanas y por venirle por línea femenina había perdido la nobleza, aunque no le hacía falta al ser licenciado en Cánones por Alcalá. De entre los apellidos de sus pasados, eligió el Baillo de su madre y el Beldad de su abuelo materno. Según el licenciado, ambos eran hidalgos, aunque daba gran relieve a los Migueles Galindos, linajes de su abuela materna⁵⁹. En efecto, el blasón del privilegio está bien surtido de leones, estrellas, castillos, flores de lis, etc., pero lo más cautivador es el San Miguel que lo corona con su lema: «Quis ut Deus». El lema liga a los rústicos Migueles de Campo de Criptana con el vencedor de Satanás.

Los Migueles dominaron la vida económica y política de Campo de Criptana en la segunda mitad del siglo XVI. Francisco Miguel el Viejo fue cabeza de bando,

57. E. Soria ha destacado que los informes de los Reyes de Armas contienen afirmaciones «absolutamente falsas, cuando no grotescas», aunque cumplen un papel legitimador de las pretensiones de sus clientes: «Genealogía y poder», pp. 40-41.

58. VIÑAS y PAZ, *Relaciones... Ciudad Real*, p. 103.

59. El beneficiario era hijo de Francisco Díaz Carrasco, familiar del Santo Oficio, y de doña Catalina Baillo; casado en segundas nupcias con doña Ana de Cárdenas y Espinosa, hija del doctor Gregorio Martínez de Cárdenas y de doña Jerónima de Espinosa. AGS, DGT, Inv. 5, leg. 2, fol. 7; 11-II-1631 y Mercedes y Privilegios, leg 381, nº 2. En el padrón de 1585 Alonso García de la Beldad figura como hidalgo; no así los Migueles ni Isabel Ayllón, nuera de Francisco Miguel el Viejo; cf. AHN, OOMM, AT, leg. 4.950.

agricultor, especulador con granos, terrateniente, señor de ganado, abastecedor de carnes, propietario de molinos –harineros y de aceite– y receptor de las alcabalas de la provincia de Castilla de la orden de Santiago. Su hijo, Francisco Miguel Galindo, muerto prematuramente, fue tesorero de las alcabalas de Almería y estuvo casado con Isabel de Ayllón, también rica hacendada. El Consejo de Órdenes, empujado por un memorial de capítulos, despachó, en 1576, juez de comisión para averiguar los abusos de Francisco Miguel el Viejo y de sus parciales, que resultaron condenados a diversas penas. Sus delitos tienen un evidente sabor oligárquico: usurpar una calle para hacer una capilla en la parroquia, meter ganados en la dehesa destinada al abasto, perjudicar al pósito, gozar del patrimonio público, cometer irregularidades en las cuentas, dar dietas concejiles a familiares, etc⁶⁰.

El privilegio del licenciado Baillo de la Beldad refleja que, en La Mancha cervantina, hubo individuos en ascenso ligados al mundo forense. Alguna utilidad debe de tener el Derecho para llevar las grandes haciendas, pues, con frecuencia, aparecen agrojuristas entre los rústicos poderosos, no sólo en tiempos de Cervantes sino también en los nuestros. Naturalmente, lo que vale para las haciendas aprovecha también para la nobleza. De ahí que unos cuantos hidalgos o prehidalgos de La Mancha fueran bachilleres, licenciados o doctores. Muy rico fue el bachiller Quesada, vecino de Manzanares. El doctor Zarco de Morales, jurista y cosechero, era la única persona en 1575 a quien, por su licenciatura en Bolonia, se le guardaban los privilegios nobiliarios en El Toboso⁶¹. Fernando Ballesteros, vecino de Villanueva de los Infantes, tuvo un hermano licenciado que fue gobernador del Priorato de San Juan⁶² y fue padre de don Fernando Ballesteros Saavedra, uno de los escasos hidalgos manchegos con inquietudes literarias y ensayísticas, autor de *El regidor cristiano* (1619), materia que, por tradición y trayectoria, conocía de primera mano⁶³. El doctor Agustín de Bustos, que otorgó testamento en dicha villa en 1605, era hijo del doctor Martín de Bustos; hermano del bachiller Pedro Arias de Bustos; padre de Agustín de Bustos, que murió en Salamanca donde se preparaba para seguir la tradición familiar; cuñado del doctor Sandoval, catedrático de su Universidad, y tío político del licenciado Martín Sánchez. Poder, hidalguía y Derecho estuvieron unidos en algunas familias manchegas. Cervantes quiso que el caballero, campeón de la verdadera nobleza, fuera vencido por un letrado. Desde luego, algunos bachilleres manejaban con singular habilidad las armas en las broncas de bandos. A Agustín de Bustos, cuando en 1553 sólo era bachiller, le quitó la justicia mayor, en una trifulca, una espada y una cota de malla valoradas en veinte ducados⁶⁴.

60. Entre otras penas, Francisco Miguel el Viejo fue condenado a la pérdida del oficio de regidor y a privación perpetua de todo oficio concejil; AHN, OOMM, AT, leg. 1.225.

61. VIÑAS y PAZ, *Relaciones...*, Toledo, vol. II, p. 581.

62. ARChG, leg. 4953, nº 9.

63. E. RODRIGUEZ HUÉSCAR, «Fernando Ballesteros Saavedra y su libro *El regidor cristiano*», *Cuaderno de Estudios Manchegos*, 2ª época, 13 (1982), pp. 25-44.

64. AHN, OOMM, AT, leg. 22.056.

A la muerte de Cervantes, los más ricos de la sociedad manchega habían entrado en la nobleza o estaban en puertas de hacerlo. Sin embargo, todavía tenían que madurar. Pocos nobles manchegos lograron títulos y siempre después de 1616. Precisamente, uno de los primeros fue el de conde de Cabezuelas para don Gregorio Baillo de la Beldad, oidor del Consejo de Hacienda. En general, los nobles manchegos no tuvieron tradición de servicio. Por eso apenas lograron dignidades y hábitos. Un caso temprano y excepcional fue el de Juan Collado, caballero de Santiago, comendador de Mirabel y Ocaña, que fundó mayorazgo en Corral de Almaguer, donde residió antes de 1530⁶⁵. Pocos vistieron hábitos antes de la muerte de Cervantes. Hacia 1550 murió en Corral de Almaguer Juan Collado, caballero de San Juan, hijo de Juan Collado y de doña Catalina Santoyo⁶⁶. En 1575 vivía en Quintanar de la Orden don Fernando Manuel, capitán y caballero sanjuanista, a quien el concejo –con el que litigó por colocar una silla en le coro de la iglesia–, calificaba de «persona inquieta y aparejado para toda cuestión...»⁶⁷. Los nobles manchegos, para conseguir un corto número de hábitos, tuvieron que esperar a que avanzara el xvii, cuando al proceso de calificación de los poderosos se unió la relajación de requisitos.

También los ricos manchegos quedaron al margen de las ventas de señoríos de órdenes militares. Alguna excepción hay en el Campo de Calatrava, pero no en plena Mancha. Francisco de Almaguer, contador del Consejo de Hacienda, intentó comprar en 1558 la encomienda de Corral de Almaguer. La venta no cuajó; el tratarse de una dignidad rica, con dehesa, sernas y diezmos, elevó el precio, lo que favoreció la oposición del procurador santiaguista⁶⁸.

Las haciendas de los hidalgos

A finales del siglo xvi vivían en La Mancha más cervantina más de 1.100 hidalgos, no muchos en relación a otros territorios de la Corona de Castilla, pero sí suficientes como para que sus haciendas presentaran una notable heterogeneidad.

Los contemporáneos de Cervantes usaron varios criterios para evaluar la riqueza. Pocas veces se sirvieron de la superficie de las fincas, tanto por la heterogeneidad de calidades como de medidas. Los entendidos en labores atendieron al número de pares, forma de evaluar las haciendas vigente hasta la mecanización del campo. La alta nobleza, quizá por el mayorazgo o por el peso de la explotación indirecta, solía mirar al monto de sus rentas. No obstante, la forma más

65. AHN, Consejos, leg. 25.076.

66. AHN, OOMM, AT, leg. 1.220.

67. AHN, OOMM, AT, leg. 10.039.

68. AGS, Exp. Hda., leg. 268, nº 5.

común, clara y homogénea, consistió en estimar el valor de la hacienda en dinero. Cervantes asignó al padre del cautivo un patrimonio de 12.000 ducados, elevado para León y notable para La Mancha de principios del XVII. Esta referencia literaria cobra especial valor por venir de quien se había rozado en muchas esquinas y conviene no perderla de vista.

A fines del siglo XVI y principios del XVII, llamaron la atención, entre otros al mismo Cervantes, las grandes haciendas de los poderosos. Hay fundamento para afirmar que la riqueza de los nobles manchegos era menor hacia 1550 que al final de la vida del escritor. En efecto, para 1616 habían entrado en la nobleza, o estaban en trance de hacerlo, los individuos más dinámicos del estado llano. Ello no significa que la figura del hidalgo pobre estuviera ausente en los pueblos de La Mancha, aunque sólo fuera para alimentar tan manido mito literario. Por ejemplo, si bien Manzanares fue en los siglos XVII y XVIII una de las grandes sedes manchegas de hidalgos ricos, a la altura de 1568 su nobleza ofrecía este panorama:

«Hay tres o cuatro casas de hidalgos y éstos harto pobres y en ella hay setecientas casas y aún más de labradores, muy ricos y principales y tales y de tal calidad que en su tanto (sic) no hay lugar en toda la orden de Calatrava que les haga ventaja...»⁶⁹

Como siempre, las fuentes resultan menos explícitas con los pobres que con los ricos, aunque no faltan noticias sueltas. Martín de Cuartas, hidalgo de Membriella, vivía hacia 1537, según sus oponentes, de cardar y de limosnas y tenía un hijo ollero⁷⁰. Los Solises, hidalgos de ejecutoria de Terrinches, eran en 1575 «personas de necesidad» en contraste con su vecino Alonso González Argüello, también noble, de 7.000 ducados de hacienda⁷¹. Andrés García Marquina, hidalgo de La Solana, vivía del campo y de su oficio de herrador⁷². En 1586, aparecen en un padrón de Consuegra Francisco de Cervantes y Alonso Gallego. Ambos eran calificados como pobres, lo que fue óbice para que ganaran ejecutoria de hidalguía⁷³. Probablemente esa pobreza haya que entenderla en sentido fiscal y no de indigencia absoluta. Doña Francisca de Quesada, vecina de Manzanares, instituyó en 1582 un vínculo sobre la venta y quintería de Quesada. En caso de quebrar el orden sucesorio, debía recaer en sus parientas pobres. Ahora bien, doña Francisca tuvo la cortesía de precisar el umbral de la pobreza para una hidalga: «que no tenga hacienda en cantidad de más de mil ducados»⁷⁴.

69. AHN, OOMM, AT, leg. 36.515.

70. L. FERNÁNDEZ PETREMENT, «Oligarquía rural y régimen municipal en el partido de Villanueva de los Infantes (SS. XVI y XVII)», Memoria de Licenciatura inédita, Universidad Complutense de Madrid, 1985, p. 65.

71. VIÑAS y PAZ, *Relaciones... Ciudad Real*, p. 498.

72. AGS, Exp. Hda. y DGT, Inv. 24, leg. 225-8 (padrón de 1591).

73. AGS, Exp. Hda., leg. 84 y cf. *Catálogo de Hidalguías de la Chancillería de Granada*.

74. ARChG, leg. 626, nº 5.

La mayoría de los hidalgos gozaba de, al menos, un mediano pasar cuando no de una situación desahogada, como corroboran los relatores de Arenas de San Juan, donde había dos docenas de vecinos

«Que serán haciendas de a mil y a dos mil y a tres mil y a cuatro mil ducados y en éstos entra la mayor parte de hijosdalgo porque los labradores son pobres y de poca tenencia y hacienda...»⁷⁵

Es decir, en el último cuarto del *xvi*, el desahogo se situaba entre los 1.000 y los 4.000 ducados de patrimonio. Los bienes del doctor Pedro Ramírez de Figueroa, vecino de Ocaña se tasaron en 4.604 ducados en 1577⁷⁶. Quizá éste fuera el valor de la hacienda de un hidalgo de un buen pasar sin estridencias. La cacharrería heráldica de las *Relaciones* de Quintanar de la Orden autorizaba a esperar una nobleza acaudalada; sin embargo, los relatores manifiestan que «ninguno hay que sea muy rico ni llegue su hacienda a los seis mil ducados».

A la vista de estos datos, los 12.000 ducados del padre del cautivo permiten hablar de riqueza. En efecto, para calificar de rico al doctor Bernabé de Contreras, hidalgo y vecino de Uclés, se afirmaba en 1578 que era hacendado en 12.000 ducados⁷⁷. La hacienda del ya citado Francisco Miguel, el Viejo valía en 1578 otro tanto. Diego de Oropesa, vecino de Argamasilla de Alba, tenía una «hacienda de las señaladas que hay en esta villa» tasada en 13.000 ducados y la de su paisana Catalina Carrera lo estaba en 10.000⁷⁸. De unos poderosos de dicha villa, que afianzaron la obra de la iglesia de Villacañas, se decía en 1602:

«Son personas muy honradas, ricas y abonadas en más cantidad de cuarenta mil ducados porque les conoce a los susodichos muchas heredades, bienes muebles y raíces, ganados y labores que valen la dicha cantidad...»⁷⁹

Un reducido grupo de hidalgos o de pecheros con un pie en la nobleza gozaron de fortunas superiores a la del padre del cautivo. La de Isabel de Ayllón, nuera de Francisco de Miguel, el Viejo, alcanzaba los 30.000 ducados en 1578⁸⁰. Hacia 1581 murió en Manzanares el bachiller Quesada, pechero, casado con María González de Hinojeda, de familia hidalga de Fuenllana, y dejó un patrimonio de 19.151 ducados⁸¹. Un Cristóbal Ruiz, vecino y regidor perpetuo de Daimiel, se definía a fines del *xvi* como «hombre honrado y rico y de mucho crédito y ha-

75. VIÑAS y PAZ, *Relaciones... Ciudad Real*, p. 86.

76. AHN, OOMM, AT, leg. 50.296.

77. AHN, OOMM, AT, leg. 5.823.

78. VIÑAS y PAZ, *Relaciones... Ciudad Real*, pp. 98 y 99.

79. Eran Juan de Zúñiga, Juan de Oropesa, Alonso de Zúñiga, Pedro Pérez de Zúñiga, Diego Sánchez del Moral y Francisco Romero; Archivo Histórico Provincial de Toledo, leg. 13.165. Fol. 74.

80. AHN, OOMM, AT, leg. 3.950. Algunos testigos la rebajaron a 20.000.

81. ARChG, leg. 626, nº 5.

«cendado en la cantidad de veinticinco mil ducados»⁸². Pocas haciendas debían superar esa cifra, pero alguna puede citarse. El mayorazgo de Juan Pérez Canuto, el Viejo, vecino de Fuenllana y Villanueva de los Infantes, a quien ya conocemos, integraba molinos, tierras, tiendas y mesones valorados en el momento de la fundación en 80.000 ducados⁸³. Los rivales de Alonso de Castro, vecino de La Solana, aseguraban que, gracias al goce fraudulento de los montes públicos con sus ganados, había logrado granjear más de cuarenta o cincuenta mil ducados. Quizá exageraban, pero dineros no le faltaban: adquirió nobleza por 9.000 ducados en 1597; fundó en 1602 dos vínculos de carácter medio; dejó a tres de sus cinco hijos una mejora de 5.000 ducados a cada uno y otra de algo más de 2.880 ducados a cuatro de ellos⁸⁴. El mayorazgo de casa Pacheco, del que era poseedor hacia 1622 don Francisco Pacheco, vecino de Argamasilla de Alba, tenía bienes por valor de 80.000 ducados que rentaban 4.000⁸⁵.

La necesidad de dotar a las hijas constituyó uno de los desvelos de la nobleza. Diego de Pareja, vecino de Munera, «siendo buen hidalgo», casó con Ana García; el pueblo consideró desigual el enlace y lo explicó porque el suegro le había dado mil reales⁸⁶. Muchos más, 16.544, recibió en 1540 el todavía pechero Andrés Canuto cuando casó con Catalina Mexía; al enviudar volvió a casar y en esta ocasión recibió 22.059 reales⁸⁷. El bachiller Francisco Quesada, vecino de Manzanares, al casar a su hija doña Francisca con Martín Collado, se alargó hasta los 4.000 ducados, quizá para suplir su falta de hidalguía⁸⁸. Doña Estefanía de Velasco, para abultar la afrenta del calavera don Bernardo Collado, alegó que hubiera sido dotada con 2.000 ducados⁸⁹. La de doña Beatriz de Guzmán, esposa de don Diego Pacheco y Avilés, muerto en 1604, montó 2.709 ducados⁹⁰. Cuando hacia 1571 doña María Canuto, previa dispensa, casó con Andrés Canuto llevó 2.500⁹¹. Es decir, entre 2.000 y 3.000 ducados debieron estar las dotes de las ricas hidalgas en el último cuarto del XVI. Pero hubo excepciones. Doña María de Madrid llevó 650 ducados al casar con el doctor Bustos⁹² y los Villamizar, hidalgos de Villahermosa, herederos de su tía, doña Isabel Muñoz de Villamizar, reclamaron en 1622 su dote que superaba los 9.400⁹³.

82. AHN, OOMM, AT, leg. 40.185

83. ARChG, leg. 1.427, nº 3, y aunque las *Relaciones Topográficas*, p. 261, lo rebajaban a 60.000

84. AHN, Consejos, leg. 32.621, nº 2.

85. Los bienes estaban en Gascas y en El Pedernoso; ARChG, leg. 1673, nº 7.

86. Sus hijos vinieron a La Mancha santiaguista y litigaron con el concejo de Pedro Muñoz; ARChG, leg. 4.594, nº 21.

87. ARChG, legs. 1427, nº 3 y 4624, nº 7.

88. ARChG, leg. 626, nº 5.

89. AHN, OOMM, AT, leg. 54.067.

90. ARChG, leg. 1.673, nº 7.

91. ARChG, leg. 1427, nº 3.

92. ARChG, leg. 1372, nº 15.

93. ARChG, leg. 342, nº 4.

Tan pronto como se alcanzaba la fortuna, surgía la fiebre vincular, pues en el imaginario colectivo existía una identidad entre mayorazgo y nobleza⁹⁴. Por eso, con frecuencia, la vinculación precedió a la hidalguía y formó parte de una estrategia a largo plazo. Juan Pérez Canuto fundó el mayorazgo, ya citado, en 1550, siete años antes de entrar en la nobleza. Algunos vínculos manchegos procedían de burócratas que, tras servir al monarca, se acordaban de su tierra y plasmaban así su éxito profesional. El consejero, licenciado Gonzalo Fernández Gallego, fundó en 1515 un mayorazgo sobre sus propiedades de Villaescusa de Haro e Hinojosos y, su hijo, licenciado Andrés Ramírez de Alarcón, oidor de la Chancillería de Granada y asistente de Sevilla, le agregó ciertos bienes en 1564⁹⁵. Algunos mayorazgos son muy tempranos, como el citado o el de Juan Collado fundado en julio de 1507⁹⁶. Pero también los hay tardíos. El mismo año de la aparición de la primera parte del *Quijote*, el doctor Agustín de Bustos, regidor perpetuo de Villanueva de los Infantes, fundó un mayorazgo sobre casas, molinos, tierras y heredamientos en Alhambra y Carrizosa⁹⁷. Algo más tardío fue el del también jurista Cristóbal García de la Beldad⁹⁸.

Cervantes fue muy consciente del proceso de acumulación de la riqueza y de las oportunidades que ofreció la coyuntura alcista del Quinientos. Algunos hidalgos o prehidalgos supieron aprovecharlas. Por ejemplo, la hacienda del bachiller Quesada se tasó a su muerte en 7.181.792 maravedises⁹⁹; de ellos más de 4.000.000 correspondían a bienes adquiridos durante su matrimonio. El neohidalgo Álvaro Canuto fue asesinado en Membrilla en 1569 a la edad de 35 años. Según sus familiares, de haber llegado su vida a término natural, hubiera incrementado su hacienda en 20.000 ducados¹⁰⁰. Aunque acentuaran el daño, el dato refleja la conciencia de hallarse inmersos en un proceso de acumulación. Hacia 1598 murió doña Juana Mexía, vecina de Fuenllana, mujer de Juan Pérez Canuto, nieto del comprador de su nobleza. Lo mejorado durante la unión ascendió a casi 36.000 ducados¹⁰¹.

Las haciendas hidalgas integraban propiedad rústica, más o menos extensa, según los casos; con frecuencia ganada, mayor y menor; propiedad «urbana» notable, a veces integrada en la explotación agrícola, formada por casas de morada, tiendas, mesones, molinos de aceite, corredores, ventanas, etc. Siempre que pudieron, tuvieron molinos de agua o de viento. Fueron titulares de censos y jurros, aunque, por lo general, el capital mobiliario no les llevó a desentenderse de

94. Si bien tenía facultad del Emperador desde 1525; ARChG, leg. 4.624, nº 7.

95. ARChG, leg. 480, nº 4.

96. AHN, OOMM, AT, leg. 9.173.

97. Testamento otorgado el 22 de abril de 1605; ARChG, leg. 1.372, nº 15.

98. ARChG, leg. 497, nº 6.

99. ARChG, leg. 626, nº 5.

100. AHN, OOMM, AT, leg. 4.540.

101. ARChG, leg. 4.624, nº 7.

su hacienda. Además, algunos se dedicaron al arriendo o gestión de derechos de las órdenes militares.

Lo primero que destaca de la propiedad hidalga es la presencia de tierras selectas: huertas, huertos, quiñones y cebadales, de superficie relativamente elevada. El «cultivo intensivo» resulta tan propio de la hacienda hidalga como las grandes fincas. Por ejemplo, el bachiller Quesada dejó a su muerte varias huertas. Surgió pleito y los jueces árbitros en 1581 acordaron que la mayor se tasara en 470 ducados y la menor en 330. Es decir, una sola huerta valía tanto como la hacienda de un pequeño labrador. Según las mismas tasaciones, el valor de la grande equivalía a 157 fanegas de secano extensivo¹⁰². Este dato explica cómo don Quijote pudo vender muchas fanegas de sembradura y, sin embargo, no ser rico. Quizá por ello algunos hidalgos, a la hora de colocar su dinero, trataron de comprar pequeños pedazos de cultivo intensivo, situados en el casco o junto a las canales de su pueblo. Don Antonio de Almaguer sólo pudo leer la primera parte del Quijote, pues murió en Corral de Almaguer en otoño de 1608. Su inventario contiene diecinueve alcaceres, seis olivares, cuatro viñas, un majuelo-olivar, tres cebadales, a los que había que añadir una huerta, una arboleda y una era. Los tasadores no fueron cuidadosos a la hora de consignar las medidas, pero, desde luego, eran fincas pequeñas. Sí se ocuparon, en cambio, de dejar constancia de que veinticuatro de las fincas habían sido adquiridas en vida¹⁰³.

Resulta difícil aventurar el tamaño medio de la propiedad hidalga. Pocos debieron ser los que no tenían nada y pocos los que superaban las 1.000 hectáreas¹⁰⁴. Uno de éstos fue mosén Pacheco, cuya nobleza fue discutida por Argamasilla de Alba. Al morir dejó 14.000 vides, 2.000 olivas y 4.000 fanegas de tierra¹⁰⁵. Quizá el patrimonio de un hidalgo rico rondara las 500 hectáreas a fines del xvi. Veamos dos patrimonios significativos: el de Juan Collado, fallecido en Corral de Almaguer hacia 1530, y el ya citado Alonso de Castro, vecino de La Solana, que fundó, «de los bienes raíces que posee», dos mayorazgos para dos de sus hijos¹⁰⁶. Ambos superaban las 500 hectáreas con un respetable porcentaje de tierras buenas:

102. ARChG, leg. 626, nº 5.

103. AHN, OOMM, AT, leg. 8.848.

104. Según una muestra de 111 haciendas de «principales», fechadas en su mayoría en el XVII postcervantino, 2 (1,80%) no tenían tierras; 23 (20,72%) tenían menos de 50 ha.; 11 (9,91%) de 50 a 100; 30 (27,03%) de 100 a 250; 27 (24,32%) de 250-500 y 18 (16,22%) contaban con más de 500: Jerónimo LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (SS. XVI-XVII)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1986, p. 314.

105. CORCHADO SORIANO, «ob. cit.», p. 170.

106. El de Collado en LÓPEZ-SALAZAR, *Estructuras*, pp. 363-364 y el de Castro en AHN, Consejos, leg. 32.621, nº 1.

Tipo de fincas	Juan Collado	Mayorazgo de Alonso de Castro	Mayorazgo de Juan G. ^a de Castro	Total Castro
Huertas				
(fincas, superficie sin determinar)	3			
Alcaceres (fanegas)	111			
Cebadal (fanegas de sembradura)	216	79	128,5	207,50
Trigazo (fanegas de sembradura)	903	317	400	717,00
Viñas (pies)	12.450			
Olivar (pies)			100	100,00

El secano extensivo de los hidalgos estaba, como el de los pecheros, muy parcelado, aunque menos en el caso de los más ricos por concentrarse en quinterías, heredades o heredamientos. Las quinterías o heredades tenían, aparte de tierras, otras dependencias: casa, era, pozo, aljibe, palomar, etc. La de Quesada, en Manzanares, tenía una famosa venta. La de los Cerros, en el mismo término, propia del bachiller Quesada, contaba con casa y anejos y con una herrería con su bigornia, fuelle, macho, martillo y tenazas¹⁰⁷.

Las extensión de tierra aneja a las quinterías era variable, aunque en muchas de ellas podría estar en torno a las 500 fanegas. La citada de los Cerros tenía más de 400 en 1581. Juan de Zúñiga, vecino de Argamasilla de Alba, dejó dos patronatos: dotó al primero con un heredamiento de 600 fanegas de tierra junto al Guadiana y al segundo con la venta de las Motillas, de 300¹⁰⁸. El mayorazgo de Juan Pérez Canuto tenía entre 500 y 700 fanegas de tierra alrededor de Fuenllana¹⁰⁹. Don Juan Guerrero Portanova, vecino de Alcázar de San Juan y familiar del Santo Oficio, otorgó testamento en 1657. A pesar de la fecha tardía y de su riqueza, que le confería el don, murió pechero quizá por la política nobiliaria de los priores sanjuanistas. Fundó dos vínculos para dos sobrinos con una considerable propiedad rústica. El de su sobrina incluye 110 fanegas de cebadazo, cantidad muy elevada de tierras buenas, y una quintería con 550 fanegas de tierra. En el otro entraron los restantes cebadazos, hazas sueltas, una labor-quintería de 600 fanegas más otra de la que no precisa medida. Es decir, la propiedad de este individuo superaba las mil hectáreas¹¹⁰. Doña María de Castro, vecina de La Solana y viuda de don Juan de Castro Canuto, dejó al morir en 1638 una labor en Argamasilla de Alba de 900 fanegas de tierra con pozo, tierras, casa y era¹¹¹. Frente a lo que sucederá en el XIX, los hidalgos manchegos

107. ARChG, leg. 626, nº 5.

108. VIÑAS y PAZ, *Relaciones...Ciudad Real*, p. 98.

109. ARChG, leg. 1.427, nº 3.

110. Las fanegas de las quintería eran de cuerda, 100 varas en cuadro; AHN, Consejos, leg. 25.786, nº 4.

111. AHPCR, leg. 2.891.

apenas tuvieron pastizales en propiedad; los de La Mancha norte por las condiciones naturales y los del sur por estar éstos en manos de órdenes y concejos. Ésta es una de las razones de que los hidalgos no tuvieran tanta tierra como cabría esperar. Por otra parte, aunque hubo compradores compulsivos, las numerosas ocasiones que, a lo largo de los siglos XVI y XVII, ofreció la coyuntura de aumentar el patrimonio territorial no se apuraron al límite. Muchos se limitaron a mantener lo heredado o, todo lo más, a redondearlo; no tenía sentido acumular más con unos precios agrarios poco remuneradores.

Don Quijote, dueño de tierras, yeguas y pollinos, tenía un mozo «de campo y plaza que así ensillaba el rocín como tomaba la podadera» y, hasta que se le fue la cabeza, gobernaba su hacienda. La actitud material del caballero refleja la de la hidalguía manchega; entre ésta, la gestión directa estuvo muy extendida y la figura del rentista, sin que faltara, no fue mayoritaria. He calculado en otra parte que más de los dos tercios de los «principales» manchegos llevaban directamente su hacienda¹¹². Aunque el dato versa sobre el XVII postcervantino, bien pudiera servir de referencia. Algunos hidalgos, clérigos y villanos ricos estuvieron apasionados por la explotación directa. Andrés Canuto «ordinariamente traía cinco pares de labor» en Fuenllana. De casta le venía, porque su padre, Juan Pérez Canuto, abogó por la labranza directa hasta en el testamento. Le ordenó que, como sucesor en el mayorazgo, diera a cada una de sus hermanas, mientras viviesen en Fuenllana o en Villanueva de los Infantes, cien fanegas de tierra para labrar cincuenta a año y vez¹¹³.

Un sector de la hidalguía estuvo estrechamente ligado a la crianza, de forma que sus haciendas tuvieron un marcado carácter mixto agrícola-ganadero, más acentuado en unas que en otras. El partido de Quintanar, La Mancha más clásica, tuvo siempre el problema de la limitación de pastizales. Sin embargo, algunos de sus hidalgos tenían raigambre pecuaria, entre ellos los Migueles, antepasados del licenciado Baillo de la Beldad. La casa de Francisco Miguel Galindo fue la excusada de Campo de Criptana en el año de 1568 y su diezmo montó 91 borregos, dos chotos, 31 ½ arrobas de lana y aninos¹¹⁴. Es decir había tenido unas mil crías, muchas para esa época y para esa tierra, pero lejos de otros nobles de los siglos XVII y XVIII. El ganado permitía a estos hidalgos una alta capacidad de comercialización y de liquidez. Por ejemplo, Bernabé de Contreras, vecino de Uclés, vendió 800 cabezas de ganado lanar en 1578 por 1.200 ducados¹¹⁵. En Alcázar de San Juan, Arenas y Consuegra los poderosos, además del lanar, se dedicaron al ganado vacuno, crianza en la que destacaron también los de Daimiel. Fue, sin duda en el Campo de Montiel, donde mejor se desarrolló la ganadería mayor y menor. Una parte de su nobleza procedía de señores de ga-

112. LÓPEZ-SALAZAR, *Estructuras*, p. 313.

113. Andrés Canuto dejó al morir 6 bueyes, 3 mulas y valor de un par vendido; ARChG, leg. 1.427, nº 3.

114. AHN, OOMM, Consejo de Órdenes, leg. 6.824

115. AHN, OOMM, AT, leg. 5.823.

nado: Ballesteros, Bustos, Castro y Pérez Canuto, entre otros. El abasto de las carnicerías públicas estuvo en gran medida en manos de poderosos en ascenso y de hidalgos, lo que les proporcionó considerables ingresos. Antón Abad y Hernando Ballesteros fueron abastecedores de las carnicerías de Villanueva de los Infantes en 1578. Unas diferencias por alcabalas con el concejo, nos permiten conocer el peso de lo pecuario en sus ventas:

Productos	Antón Abad		Hernando de Ballesteros	
	N.º	Mrs.	N.º	Mrs
Trigo y cebada	Sin determinar	50.000	Sin determinar	40.000
Vino	" "	20.000		
Lana, aninos, queso, etc.	" "	115.000	300	205.000
Carneros (de S. Juan a Navidad)	300	150.000	350	175.000
Yerba	Sin determinar	– Sin determinar	18.000	
Total		335.000		438.000

Fuente: AHN, OOMM, AT, leg. 7.807.

Juan Ballesteros Saavedra continuó la tradición pecuaria de la familia. En 1587 llevó a vender a la feria de Torrejón de Velasco para el abasto de Madrid 1.600 carneros que importaron 835.000 maravedises¹¹⁶.

Contamos con un registro para la averiguación de alcabalas de la villa de Dai-miel, realizado en marzo 1582, muy minucioso, aunque no exento de inconvenientes¹¹⁷. Este documento, cruzado con el exhaustivo inventario de hidalgos que figura en las *Relaciones*, permite radiografiar las haciendas de la nobleza de esta populosa localidad. Nos informa, entre otras cosas, de la capacidad de la-branza y del peso de lo pecuario en la economía nobiliaria local. Naturalmente, siempre quedan algunos individuos en la sombra, quizá por problemas de identificación o porque no tuvieran nada para vender, lo que tampoco implica necesariamente pobreza.

116. AHN, OOMM, AT, leg. 11.211.

117. Por orden del gobernador del partido, debía recoger los animales de labor y renta, granos, vino, aceite, paños, aves, mercancías y, en general, todo lo que se pudiera vender. AHN, OOMM, AT, leg. 39.054.

Labor y ganado de los hidalgos daimielenses en 1582

Hidalgos	Labor			Renta						Observaciones Otros datos de su hacienda
	Mulas	Bueyes	Asnal	Caballar	Caballo	Cerda	Lanar	Mular	Vacuno	
Calvillo, Alonso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 ó 4 tinajas vacías
Calvillo, García	2	-	1	-	-	-	-	-	-	70 @ de vino.
Calvillo Escalona, Pedro	-	-	-	2	-	-	-	-	-	500 @ de vino y 20 @ aceite
Calvillo, Pedro de Hernán Calvillo	2	-	-	2	-	1	-	-	-	3 @ aceite.
Carrillo, Diego	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Carrillo, Juan	2	-	-	1	-	45	-	-	-	500 @ vino.
Carrillo, Francisco	4	-	1	-	-	-	-	-	-	600 @ vino.
Céspedes, Diego	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200 @ vino, 1 de aceite. Estameña.
Gallana, Diego de	2	-	-	-	-	-	-	-	-	400@ vino y 8 de aceite
Gallana, Diego la de	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20 tinajas y 10 cartas de censo.
García, Cristóbal	6	-	7	6	25	60	1.580	-	-	Regidor. ¿hidalgo?
Girón Peñalosa, Licenciado	4	-	3	4	-	-	300	3	-	200@vino, 200 vinagre y 4 aceite. 3 esclavos
Gómez de Oviedo, Juan	5	4	14	2	180	47	1.150	-	70	350@ vino y 10 de aceite. Paños.
Gómez de Valdelomar, Juan	3	-	-	1	-	-	-	-	-	100@ vino y 1½aceite.
González de Mendoza, Pedro	-	-	1	-	-	-	-	-	-	50@ vino y 4 aceite
González de Mendoza, Pedro, el mozo	1	-	-	1	15	-	500	-	-	-
Heredía, Antonio, viuda de...	4	-	1	-	-	-	-	-	-	200@ vino 5 de aceite. 1 esclavo Paños.
López Calvillo, Diego	-	-	-	-	-	1	-	-	-	Paños.
López de Tapia, Diego	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100@vino y 4 aceite.
Mendoza, Bernarda de	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70@ vino.
Mora, Diego de, regidor	2	-	1	-	-	-	-	-	-	300@vino. Paños.
Mora, María de, vda. de Diego Valdelomar	3	-	1	-	-	3	-	-	-	200@vino. 2 telares.
Oroñez, Pedro	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oviedo, Alonso	7	10	8	1	100	-	700	-	150	100@vino y 10 aceite. Paños. 4 esclavos.
Oviedo, Cristóbal	-	-	4	-	20	-	200	-	-	50@vinagre.
Oviedo, Francisca, vda. de Pedro Balbuena	3	-	2	-	-	2	512	-	-	100@vino y 2 de aceite. Paño.
Oviedo, Francisca de, mujer de Pedro Miguel, ausente	-	-	1	-	-	11	-	-	-	Telar
Oviedo, Francisco de, el viejo	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-
Oviedo, Gonzalo	1	-	-	1	-	-	-	1	-	Guardamayor dehesa Zacatena
Oviedo, Isabel de, vda. de Juan de Mandieta	3	-	5	-	-	-	-	-	100	100@vino y 20 aceite.
Oviedo, Pedro	-	-	-	-	-	5	-	-	-	20@. Guarda dehesa de Zacatena.
Ramírez, Doctor Diego	1	-	1	-	-	-	-	-	-	400@ vino y 16 de aceite. Paño.
Ramírez, Roque	3	2	17	15	210	16 3	2100	1 0	165	200@ y 16 aceite. Paños.
Rodríguez, Catalina, mujer de Foo Carrillo	-	-	1	-	-	-	-	-	-	Lienzo
Rozas, Francisco de, alférez	2	-	3	1	-	-	-	-	-	600@vino y 10 aceite.
Ruiz de Oviedo, Cristóbal	4	-	15	-	120	-	2.200	2	4	-
Ruiz Fontecha, Gregorio	4	-	1	-	-	-	-	-	-	250@ vino.
Ruiz Fontecha, Pedro	-	-	2	3	-	1	-	-	-	20@ vino.
Ruiz Fontecha, Pedro, el mozo	-	-	-	1	45	-	350	2	-	140@vino y 5 aceite.
Sánchez, Catalina	-	-	-	1	-	-	-	-	-	30@ vino. Paños.
Salcedo, Alonso, yerno de doña María	-	-	2	-	-	1	-	-	-	-
Sánchez de Belmonte, Martín	-	2	-	-	-	-	-	-	-	100@ vino.
Soler, Alonso de	2	-	-	-	-	-	-	-	-	100@ vino y 1 de aceite.
Valdelomar, Alonso de	4	-	-	-	-	1	-	-	-	500@ vino.
Valdelomar, Andrés de	2	-	-	-	-	-	-	-	-	60@ y 1 aceite.
Valdelomar, Antonio, hermanos de	-	-	1	-	-	-	-	-	-	600@ vino y 7 de aceite. Paños.
Valdelomar, Bernardo de	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100@ vino.
Valdelomar, Diego de	2	-	-	-	-	-	-	-	-	40@vino.
Valdelomar, Luisa, mujer de P. Rueda, ausente.	-	-	-	1	-	-	-	-	-	300@ vino y 3½ aceite. Paños
Vázquez, Amador	2	-	4	-	5	27	-	-	-	-

Al cotejar esta relación con la del conjunto de la villa se aprecia que los hidalgos estaban repartidos por todos los sectores económicos. Pocos nobles hay sin bestias de labor y sin ganado; podía tratarse de pobres, sin duda, pero también de rentistas o labradores que explotaban sus fincas a obradas o incluso de individuos que tenían su patrimonio en otras localidades; en algún caso así se indica expresamente¹¹⁸. Quizá en peor situación se encontraban quienes sólo tenían uno o dos asnos y alguna yegua.

Resulta curioso que hubiera tantos hidalgos con paños para vender. El dato tiene más interés social que económico, pues se trata de una actividad secundaria, pero ello no impide preguntarse quién los había tejido, si ellos, sus mujeres o sus criados. Casi todos los hidalgos disponían de vino para vender, poco si se mira a los tiempos actuales, pero cantidad notable para una época en la que no se podía alcanzar la monodedicación vitivinícola manchega de los siglos XIX y XX. De todas formas, el vino no podía tener mucho peso en los ingresos dado el escaso precio que alcanzaba la arroba.

Más de la mitad de los hidalgos disponía de bestias mayores de labor, cuando en las villas manchegas, el porcentaje de vecinos en tal circunstancia no pasa nunca del 25%. Del cuadro se desprende que el grueso de los hidalgos daimieleños pertenece a una clase media integrada por aquellos que contaban con un par de mulas. También aparece un nutrido grupo de dos pares, lo que habla ya de una hacienda más orientada a la comercialización. No conviene seguir con la manida oposición labradores y ganaderos. En la Edad Moderna ganaron los que practicaron ambas actividades. Como refleja el padrón de Daimiel, la mayoría de los agricultores pudientes eran a su vez ganaderos. Ésta será la tónica de los sectores dominantes de La Mancha a lo largo del Seiscientos. Entre los hidalgos, no aparece la figura del pastor y casi está ausente la del mediano ganadero de lanar. Hay ocho destacados criadores de ovino; parecen pocos, pero son el 16% de los hidalgos, mientras que para el del conjunto de la villa, el porcentaje de ganaderos pudientes apenas si llega al 2%. Llamen la atención, por el elevado número de cabezas, los cuatro criadores de ganado vacuno, granjería en la que, como ya he dicho, también destacaron algunos poderosos de los pueblos sanjuanistas.

La venta de ganado de labor fue la actividad pecuaria más lucrativa de la nobleza de la comarcas manchegas. Por eso llama la atención su escasa presencia en los papeles del XVI, en general, y en la averiguación de Daimiel en particular. Desde el siglo XV, estaba prohibido, echar la yegua al garañón en las tierras situadas al sur del Tajo. Durante el XVI hubo tiras y aflojas, hasta que en el año 1600 el reino de Toledo obtuvo facultad para cubrir las yeguas con los asnos garañones. Una vez más el servicio de millones redundó en favor de los bolsillos de los privilegiados. Hasta entonces la crianza de ganado de labor era limitada.

118. Gonzalo de Oviedo, propietario de sólo tres bestias, indica expresamente que tiene su hacienda en Arenas de S. Juan.

Pedro Ruiz de Fontecha aparece con tres yeguas, una pollina y un garañón; don Quijote también¹¹⁹. Todavía en época de Cervantes las grandes piaras de yeguas, uno de los pilares de la riqueza de las oligarquías de La Solana, Villanueva de los Infantes, Consuegra, Alcázar y tantos otros pueblos manchegos, se encontraban en formación¹²⁰.

Hidalgos y poderosos fueron muy conscientes del peso de la crianza en sus haciendas y trataron de que sus sucesores mantuvieran la vocación pecuaria, como refleja la última voluntad de don Juan Guerrero Portanova:

«Item quiero y es mi voluntad que el poseedor que fuere de este vínculo y memoria tenga obligación de conservar y tener en ser cien yeguas de vientre, con dos borricos garañones y un caballo para padres, y trescientas cabezas de ganado vacuno...»¹²¹.

Los hidalgos ricos producían para el mercado y gozaban de una notable capacidad de comercialización, lo que les permitió disponer de dinero líquido tanto para sus inversiones como para adquirir mercedes. Los aislados repartos de alcabalas que han llegado hasta nosotros, dejan calibrar su volumen de ventas. Gracias a las diferencias de los Canuto con el concejo de Fuenllana, podemos conocer sus ventas en la citada villa, años antes de entrar en la nobleza. Los datos reflejan, primero, la ductilidad de estos hacendados por cuanto Juan Pérez Canuto aparece en 1543 y no en 1546, quizá por apaños fiscales derivados de su doble vecindad:

Productos	Juan P. Canuto 1543		Andrés Canuto 1543			Alonso Canuto 1543		Andrés Canuto 1546		Alonso Canuto 1546
	Nº	Mrs.	Nº	Mrs.	Nº	Mrs.	Mrs.	Nº	Mrs.	
Trigo	506	189.756	27	10.125			1.016	235.790	220	44.880
Cebada							270	33.300		
Paja	-	10.000					1	4.000	1	9469
Aceite	600	163.200								
Vino	1	3.000								
Lana y aninos									81	64.280
Bueyes y vacas	-	-	3	8.527	2	3.250	2	7.500		
Muletos	-	-	1	6.000						
Potro	1	3.750								
Borrico							1	750		
Machos	-	-	-	-	88	25.272			7	3.000
Cameros y borregos	-	-	-	-	53	14.437			512	156672
Queso	-	-	-	-	-	-			1	4.000
Puercos							1	3.600		
Palomar y huerta	-	3.000								
Total		372.706		24.652		42.959		284.940		282.301

Fuente: AHN, OOMM, AT, leg. 1.989 (año 1543) y 5.622 (año 1546).

119. *Quijote*, II-X, p. 705.

120. En el siglo XVIII los hidalgos de Membrilla, La Solana y Villanueva de los Infantes sostenían grandes yegudas: Miguel Ángel SÁNCHEZ GARCÍA, «La oligarquía agraria en el Campo de Montiel según el Catastro del Marqués de la Ensenada. Tres grandes poblaciones: La Solana, Villanueva de los Infantes y Membrilla», en L.M. ENCISO RECIO, *La burguesía española en la Edad Moderna*, Valladolid, 1996, vol. III, pp. 1.693-1.704.

121. AHN, Consejos, leg. 25.786, nº 4.

La cantidad de trigo comercializado, sin ser desmesurada, resultaba muy superior a la que podía vender un pequeño labrador. A los Canuto, como a los grandes hacendados manchegos, el grano les venía por cuatro conductos: su cosecha, los terrazgos de las fincas dadas a renta, el procedente de maquilas y, lo que es más interesante, de la devolución de préstamos en granos. Todo parece indicar que Juan Pérez Canuto se dedicaba a la especulación con productos agrarios, pues el aceite recogido en el cuadro no era de su cosecha sino comprado para revenderlo. La evolución de los precios determinaba el éxito de la explotación agraria. Baste decir que el trigo de la cosecha de 1545 que figura en la partida de Andrés Canuto se vendió a 15 reales, pero el de los años anteriores, por mojado, se quedó en un precio ínfimo. De haberse vendido todo a 15 reales, Andrés Canuto hubiera doblado sus ingresos. Naturalmente, para conocer la verdadera capacidad de comercialización habría que saber lo que se les repartió en otros pueblos donde también tenían hacienda. Dos años después de entrar en la nobleza, en 1559, Juan Pérez Canuto litigó con el concejo de Villanueva de los Infantes por haberle repartido alcabala de 400 fanegas de trigo de sus molinos de Ruidera, de 600 de una heredad en Fuenllana y de 500 de la otra¹²²; de haber valido todo ese grano a la tasa, el neohidalgo hubiera ingresado la considerable cantidad de 465.000 mrs.

Tenemos la suerte de disponer de un padrón de vecindario de La Solana de 1591 y de una relación de las ventas sujetas a alcabala de ese año¹²³. El cruce de ambos documentos proporciona una visión muy clara de la capacidad de comercialización los hidalgos de esta localidad en tiempos del Quijote. Son pocos, porque La Solana en el *xvi* fue pueblo de exigua hidalguía. El grano y el ganado lanar proporcionan los ingresos más elevados y, como en el caso de Daimiel, apenas si está desarrollada la crianza de está en mantillas la crianza de bestias para labor. Aunque todavía no eran nobles, incluyo a Alonso de Castro y a sus hijos. Llama la atención la capacidad económica del candidato frente a la hidalguía tradicional, representada por Cristóbal Treviño de Salazar, noble de ejecutoria y cabeza de bando.

Para terminar con la capacidad de compraventa de los hidalgos, comentaré los resultados del padrón elaborado en Villanueva de los Infantes en 1611, estudiado por Martine Lambert y José Ignacio Ruiz Rodríguez. En él aparecen 56 hidalgos; del monto de sus tratos se deduce que seis ricos debían ser ricos, veinte tener un buen pasar y 30, entre los que algunos rondarían la pobreza, llevaban una existencia modesta¹²⁴.

122. Pérez Canuto sostuvo que la alcabala de las maquilas estaba pagada en Alhambra, una heredad sólo había rentado 100 fanegas y la otra la tenía su hijo Andrés, desde hacía tres años. AHN, OOMM, AT, leg. 9.974.

123. AGS. Dir. Tes. Inv. 24. leg. 225-8 y Exp. de Hda., leg. 130-9-XVI.

124. Los tratos de los 56 hidalgos de padrón de 1611 se distribuían de la siguiente forma: 1 con más de un millón, 5 de 500.000 a 750.000, 6 de 200.000 y 500.000, otros 6 de 100.000 y 200.000, 8 de 50.000 y 100.000: 15 de 10.000 a 50.000 y 30 con menos de 50.000: M. LAMBERT-GORGES y J.I. RUIZ

Productos	Alonso de Castro		Alonso de Castro		Antón de Castro		Juan de Castro de Antón Castro		D ^a Francisca Carrillo		Fernando Carrillo de Ávila		Cristóbal Treviño de Salazar		Andrés García Marquina		Sanolomé López de Ahumada	
	Nº	Mrs.	Nº	Mrs.	Nº	Mrs.	Nº	Mrs.	Nº	Mrs.	Nº	Mrs.	Nº	Mrs.	Nº	Mrs.	Nº	Mrs.
Trigo	210	99950	446	208692	186	88536	160	85680	120	57120	15	6630	244	114104	63	28560	96	44132
Trigo terr.						80000												
Cebada	180	36720	2	340	50	10200	40	8160	30	6120								
Vino	-	-	25	4250			40	7480	170	16320			48	6068			30	4080
Ovejas	45	9945																
Caneros	140	107100	150	107400					150	107100								
Borregos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83	31125				
Lana-aninos	130	73125			23	13362			50	30600								
Cabras	130	66300																
Machos	-	-	1	88000														
Mula	1	9000																
Bueyes	-	-	1	7000														
Yeguas					1	3000												
Cerdos													1	1500				
Barbechos						6600												
Pieles	1	12000	15	15000														
Pafios	-	-	-	-	1	5000			1	3000								
Oficio																		31000

Fuente: AGS, DGT, Inv. 24, leg. 665-8 y Exp. Hda.130-19-XVI.

Hidalgos y poderosos gustaron de la industria de transformación, aunque las órdenes militares, apoyándose en la universal pertenecía de las aguas y los vientos, no sólo tenían las mejoras aceñas sino que deseaban gozarlas en régimen de monopolio. Por ejemplo, el alcalde mayor del Campo de Montiel, a instancia de la Mesa Maestral, prohibió en 1536 al bachiller Juan Muñoz, vecino de Villanueva de los Infantes, continuar la construcción de un molino en la ribera del Guadiana¹²⁵. En general, las órdenes eran propietarias de los molinos del Guadiana, mientras que para hidalgos y poderosos quedaron los de los cursos irregulares.

Don Jerónimo Canuto, regidor de Villanueva de los Infantes, logró comprar uno en Ruidera en 1607. Poco tiempo lo disfrutó, pues en 1619 hubo de venderlo a Su Majestad en 400 ducados, tras haber litigado con los Fúcares¹²⁶.

Lo edificado con piedra, ladrillo o adobe puede constituir una buena inversión, pero precisa mantenimiento y resulta muy sensible a la coyuntura. Ésta no puede preverse y menos el interés por la hacienda de los llamados a suceder. A la muerte de Cervantes, la crisis del XVII no se había manifestado en La Mancha en toda crudeza, pero ya aparecían testimonios de desolación, como los que ofrecía el mayorazgo del licenciado Fernández Gallego:

RODRÍGUEZ, «Poder real, poder territorial y las élites locales. El caso de Villanueva de los Infantes en el siglo XVII», en M. Lambert Gorges, dir., *Les élites locales et l'État dans l'Espagne Moderne du XVIe au XIXe Siècle*, París, CNRS, 1993, p. 67.

125. AHN, OOMM, AT, leg. 56.571, fol. 393.

126. Archivo de Palacio, Contaduría del Infante don Gabriel, leg. 282.

«Y las casas principales han venido en ruina desde diez y seis años a esta parte y el molino de Blanquilla ha más de treinta años que se cayó y la ermita de Nuestra Señora del Socorro se hundió habrá más de nueve años y el molino del Cornejo habrá que no muele más de catorce años y el palomar habrá que está caído e inútil más ha de quince años y lo mismo el bosque y las huertas habrá veinte años que han venido en la dicha ruina...»¹²⁷

Los valores mobiliarios más corrientes fueron juros, obligaciones y censos. Los dos primeros no alcanzaron en las haciendas de la hidalguía rural el destacado papel que tuvieron en las de la caballería urbana. Aunque algunos nobles locales tuvieron obligaciones, fruto de la venta a plazos de ganado, el censo fue el valor mobiliario preferido entre los hidalgos y entre los que no lo eran. Seguridad, sencillez, copiosa demanda y falta de otras opciones donde invertir explican la abundancia de censos en algunas haciendas. Don Antonio de Almaguer responde bien, quizá por su origen burocrático, a la imagen de vividor del cupón. Dejó juros por 532.986 mrs. de renta anual y 89 censos, casi todos de poca cuantía, que sumaban 1.806.988 mrs. de principal¹²⁸. La casa de don Antonio era una pequeña oficina de crédito local, igual que la de doña Beatriz de Guzmán, viuda de don Diego Pacheco, muerto en 1604, que recibió en pago de su dote diversos bienes; entre ellos censos por casi 2.450 ducados de principal. Predominaba el pequeño préstamo, unos cincuenta ducados de media. Ahora bien, también recibió tierras sembradas y, sobre todo, ocho bestias de labor, lo que indica que dar a censo, pese a las censuras de los arbitristas, no implicaba necesariamente desatenderse de la labranza¹²⁹. Pocas personas hubo en La Mancha cervantina más amante de la gestión directa que Juan Pérez Canuto el Viejo; sin embargo, también invirtió en censos, hasta el punto de echar mano para ello de mil ducados de la dote de su nuera¹³⁰.

Los hidalgos manchegos de la época de Cervantes no podían aspirar a las encomiendas, pero algunos de ellos supieron beneficiarse del absentismo de sus titulares. Una de las funciones socioeconómicas de los poderosos de La Mancha fue tomar en arriendo bienes y derechos del monarca, de la Iglesia y, sobre todo, de las órdenes militares. La rentabilidad de estas operaciones podía ser muy elevada y, en ocasiones, constituyeron el cimiento de futuras noblezas. Por ejemplo, el licenciado Muñoz era arrendatario de los diezmos de ganado de Almedina en 1559¹³¹. Los Bustos de Villanueva de los Infantes se dedicaron al arriendo del medio diezmo de los ganados del Campo de Montiel pertenecientes a la Mesa Maestral y a sus tesoreros. Andrés de Bustos se encargó de su cobranza

127. ARChG, leg. 480, nº 4.

128. AHN, OOMM, AT, leg. 8.848.

129. Pleito de doña Beatriz, vecina de Belmonte, con don Francisco Pacheco Solís, su hijastro, vecino de Argamasilla de Alba por los alimentos de sus hermanos; ARChG, leg. 1.673, nº 7.

130. Con los que confesó haber ganado otros mil; ARChG, leg. 1.427, nº 3.

131. AHN, OOMM, AT, leg. 1.986.

y recaudación en 1542 y el doctor Martín de Bustos la tuvo hacia 1561¹³². Los Salinas cimentaron su ascenso en el servicio del comendador de Manzanares, pues eran alcaides de su fortaleza. Hubo hidalgos que, a veces, tomaron en arriendo cerrado algunas dignidades. A fines del siglo XVI, Alonso Ballesteros Saavedra, vecino de Villanueva de los Infantes, arrendó la encomienda de Carrizosa de 1599 a 1602 por unos 300.000 mrs anuales¹³³. Se trataba de una modesta encomienda, cercana a la residencia del hidalgo, con una pequeña dehesa, perceptora de diezmos que, en virtud, del contrato pasaba el arrendatario pasaba a percibir.

El patrimonio calificador

La forma de vida noble constituyó el aditivo natural de ejecutorias, privilegios, haciendas y cargos. Ciertos bienes suntuarios, por constituir signos externos de hidalguía y reflejar las actitudes más codificadas de los nobles, tenían alto valor para quienes se hallaban en proceso de calificación. En época de Cervantes, aún el tiempo no había transformado los privilegios en sangre y ciertos aparatos podían acelerar ese proceso.

Las casas de morada –se usaba siempre el plural– de hidalgos y prehidalgos eran, a la vez, bienes de capital y suntuarios. En efecto, incluían cuadras, cámaras, cuevas y huertos-herrenales para las caballerías. Pero también otras adhalas para ostentar: portadas, arcos, corredores superiores y torres¹³⁴. Con el tiempo, el oratorio será una de las piezas más codiciadas por cuanto asimilaba al hidalgo rural a la nobleza titulada. En Campo de Criptana, llamaban la atención las casas de Isabel de Ayllón, pechera antecesora de hidalgos, viuda de un Miguel y nuera de otro, calificadas de «las más principales que hay en esta villa»; valían de dos a tres mil ducados, cantidad muy alta para 1578¹³⁵. Las del bachiller Quesada en Manzanares se tasaron el año 1581 en 1.400¹³⁶. Para ensanchar la plaza de Villanueva de los Infantes, el concejo tomó una parte de las vinculadas del doctor Agustín de Bustos, tasada en 1.124 ducados¹³⁷. Las casas del licenciado García de la Beldad, que incorporó a su mayorazgo, valían 800¹³⁸. Por lo tanto, las casas de un buen hidalgo podían valer tanto como toda la ha-

132. ARChG, leg. 4.725, nº 3 y AHN, OOMM, AT, leg. 22.039.

133. AHN, OOMM, AT, leg. 14.665.

134. Torre tenía la del mayorazgo del licenciado Fernández Gallego en Corral de Almaguer, ARChG, leg. 480, nº 4.

135. AHN, OOMM, AT, leg..3.950.

136. ARChG, leg. 626, nº 5.

137. ARChG, leg. 1372, nº 15.

138. ARChG, leg. 497, nº 6..

cienda de un mediano labrador. Tanto adoraban sus casas que, a veces, impusieron a los sucesores en sus mayorazgos la obligación, no siempre cumplida, de habitarlas. Tiendas, mesones, ventanas, etc. completaban la propiedad urbana de la nobleza manchega.

Las hidalgos sintieron especial estima por ciertas joyas. Juan Pérez Canuto mandó en su testamento, otorgado en 1606, que una cruz de oro grande, rodeada de perlas y con cadena de oro, pasase a su hijo mayor, sin que la pudiera vender, por venir de sus abuelos¹³⁹. Al proceder de Juan Pérez Canuto, el Viejo, artífice del ascenso de la familia, tal cruz debía ser cara y aparatosa. Don Juan Guerrero Portanova, vecino de Alcázar de San Juan, al fundar uno de sus vínculos, incluyó una cláusula que cobra especial significado por venir de un personaje, rico, muy rico, pero pechero, deseoso de sacar a sus sucesores del estado llano:

«Item quiero y es mi voluntad que el poseedor de este vínculo haya, tenga y conserve en ser, como yo lo dejo, dos mil ducados en alhajas de plata, joyas de oro, las cuales sirvan para ostentación y lucimiento de la persona que poseyere este dicho vínculo...»¹⁴⁰

Aparte de joyas y preseas hubo bienes más ostentosos. Las capillas constituyeron los aditivos más eficaces para amasar noblezas por destilar un inequívoco tufo aristocrático y por, como dice Soria Mesa, constituir el lugar más adecuado para ostentar glorias, riqueza, escudos y otros símbolos¹⁴¹. La capilla parecía efecto de la nobleza, pero, en el mundo rural cervantino, casi siempre precedió al ingreso en la hidalguía. Quiteria Martínez fundó una en la parroquia de Manzanares, donde descansarían los Quesada, cien años antes de ser nobles¹⁴². Bajo la advocación de Santiago estaba la capilla de los Canuto en Fuenllana¹⁴³, construida, al parecer, por Andrés González Canuto, padre del comprador de la hidalguía. Veinte años antes de comprar su nobleza, ya tenían capilla los Gasco. Muy anterior a su ingreso en el estamento fue la de los Migueles de Campo de Criptana. En 1576, Francisco Miguel fue acusado de tomar «muy gran parte de una calle real», colindante con la iglesia para hacerla¹⁴⁴. Los Ballesteros levantaron tres; dos en un convento y una en la parroquia de Villahermosa¹⁴⁵. La de los Castro estaba en la iglesia de La So-

139. ARChG, 4.624, nº 7.

140. AHN, Consejos, leg. 25.786, nº 4, fol. 29 vto.

141. E. SORIA MESA, «Puente-Genil en la época moderna: un poder compartido. La élite local y el señorío», en *Puente-Genil, pasado y presente, I Congreso de Historia*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, p. 280.

142. ARChG, leg. 626, nº 5.

143. ARChG, leg. 1427, nº 3.

144. Fue condenado a derribar lo edificado y, vid. supra, a otras penas; cf. AHN, OOMM, AT, leg. 1.225.

145. ARChG, leg. 4.953, nº 9.

lana, donde tenían un «entierro muy honroso» y una reja plagada de escudos. Frente a las anteriores, ésta fue construida en 1617, veinte años después de su ingreso en la nobleza, por don Alonso de Castro y doña María Canuto su mujer, inmortalizados, a imitación de reyes y grandes, en las estatuas orantes que mandaron colocar en la propia capilla. La capilla, si además era vieja, cumplía mejor su función calificadora. Por eso los Canuto de Fuenllana, no muy duchos en cronologías, pretendían equipararla en antigüedad al templo:

«La cual está al lado del Evangelio, la primera y más cercana al altar mayor con altar y retablo muy antiguo y en él una hechura de señor Santiago y la fábrica se reconoce ser antigua con igualdad a la fábrica de la obra de la Iglesia con un arco de cantería que abraza toda la portada de la dicha capilla y encima tiene tres escudos y el de enmedio algo más superior a los dos con un león en campo azul levantado en dos pies arrimado a tres cañas que tiene asidas con las garras de las manos y el escudo de al lado derecho tiene cinco piñas en campo azul, las cuales dichas armas dijo el dicho litigante son de María de Hinojedo, su tercera abuela fundadora del mayorazgo que posee...»¹⁴⁶

Las capillas daban lugar a pleitos y diferencias porque cuantas más hubiere menos singulares eran. El doctor García Gasco, canónigo de Sevilla, empezó, hacia 1533, a construir una capilla en la parroquial de Corral de Almaguer y los Ayllón, poseedores de otra, lograron parar temporalmente las obras¹⁴⁷. Por suerte para los hidalgos, las iglesias manchegas no admitían muchas, ni siquiera como pastiches, fruto de la rotura de la pared y de la ocupación de cierta parte del terreno lindante.

Algunas capillas vinieron a los hidalgos manchegos de la mano de familiares bien situados en la Iglesia o en la Administración. El consejero, licenciado Gonzalo Fernández Gallego, y doña María Ramírez, su esposa, fundaron la de San Andrés en la iglesia de San Pedro de Villaescusa de Haro. Muy controvertida fue la construcción de la capilla del contador Francisco Almaguer en la parroquia de Corral de Almaguer. El contador, como buen burócrata, fue un hombre ansioso de distinciones nobiliarias; hasta quiso llegar a señor de vasallos. En 1557 pidió al prior de Uclés, al párroco y al concejo, como patrono de la parroquia, una capilla para enterrarse él y su hermano Antonio, alcalde ordinario el citado año, quien tuvo un destacado papel en la urdimbre del acuerdo con las autoridades civiles y eclesiásticas. La capilla presentaba ciertas singularidades muy simbólicas: debía estar a linde del altar mayor y, sobre todo, tener una ventana, con su reja,

«Para que desde la dicha capilla se vea el dicho altar mayor y el Santísimo Sacramento cuando se dijere Misa»¹⁴⁸.

146. ARChG, leg. 4.624, nº 7.

147. Antón García Gasco, que veinte años más tarde compraría al Emperador un privilegio de hidalguía, llevó a cabo los trámites para levantar la capilla. AHN, OOMM, AT, leg. 56.612.

148. Todo lo referente a la capilla del contador Almaguer se encuentra en AHN, OOMM, AT, leg. 11.117.

Los Almaguer consiguieron las licencias que pretendían. Para captar voluntades, hicieron alcalde de la Hermandad al hermano del síndico, y a un sobrino, clérigo, le dieron unas misas «que son de mucho provecho». Atraieron a otros clérigos con la promesa de crear seis capellanes con 30.000 mrs. de renta para cada uno. Pero, sin duda, la oferta más eficaz la hizo Antonio de Almaguer: «que el contador Almaguer su hermano, ha de libertar este pueblo de pechos y carruajes y hospedaje...»

Un sector de la villa, en el que, según la lista de recusados, había hidalgos o prehidalgos -Ramírez, Velascos, Ayllones, Collados, Gascos, Salazares, etc.- se opuso a las pretensiones de los Almaguer. Éstos arguyeron que la capilla redundaba «en acrecentamiento del culto divino y servicio de la iglesia y en ornato y autoridad del pueblo» y atribuyeron la actitud de sus oponentes al rencor y a la emulación, pues algunos de ellos tenían capillas. El Consejo de Órdenes resolvió a favor de los Almaguer, pero algunos vecinos perseveraron en su oposición basándose en los daños que sufriría el templo por golpear el edificio, por quitar el altar de San Cosme y San Damián y el escaño de los sacerdotes, por mudar la escalera y la cámara de retraídos, etc. Pero, sin duda, lo más irritante para ellos era que ninguna capilla «hay en iglesia de estos reinos tan junto o adelante del sagrario o altar mayor».

Los hidalgos siempre fueron muy celosos de la singularidad que confería la capilla a sus poseedores. En 1605, el doctor Agustín de Bustos mandó a sus sucesores defender los derechos de la familia a la capilla de la parroquia de Villanueva de los Infantes donde estaban sepultados sus padres, el doctor Martín del Busto y doña Baladisa Martínez¹⁴⁹.

Una constante de la mentalidad nobiliaria era el deseo de ser servido y acompañado. Ello reforzaba la sangre, tanto como los cargos y entierros, y por eso todos los nobles tuvieron criados en la medida de sus posibilidades. Los pudientes hacendados dispusieron de una copiosa cantidad de gañanes y pastores. Pero esos sirvientes, imprescindibles para mantener la riqueza, no daban un tono tan nobiliario como los domésticos. Dentro del servicio de la casa, por su singularidad y exotismo, hidalgos y prehidalgos procuraron poseer esclavos. Al menos uno dejó Juan Pérez Canuto y cuatro tenía Alonso de Oviedo en Daimiel. El doctor Bustos otorgó testamento en el mismo año de la publicación de la primera parte del *Quijote* y en él dio preferencia al primogénito a la hora de repartir sus esclavos que, al parecer, eran varios:

«Ytem, mando que, de todos los esclavos que dejo, se le den al dicho Agustín de Bustos los que fueren su voluntad de escoger por sus aprecio justos [...]; e mando que a los dichos esclavos les dé el mejor tratamiento que pudiere e los entre-

149. ARCHG, leg. 1.372, nº 15. Al parecer ésta venía por donación que hicieron las hijas de Juan Bargas y su padre; debieron arrepentirse y hubo pleito en la audiencia eclesiástica del partido

tenga en obras honestas e del servicio de Nuestro Señor e finalmente se traten de la manera que yo los he tratado y esto se entienda mereciéndolo sus obras e servicio...»¹⁵⁰

Hubo otros muchos bienes, en los que no me puedo detener, que adobaban la hidalguía. Por motivos cervantinos y por sus connotaciones nobiliarias, dedicaré dos palabras a los caballos. La única razón de ser de Rocinante, pasado ya el tiempo de los alardes, era que las potrancas necesitan un padre. Animal poco útil, sólo los miembros más destacados de la hidalguía manchega podían permitirse el lujo de tener «caballos de regalo». Alonso de Castro legó a su hijo, como mejora, un caballo de regalo rucio con un jaez azul bordado y un bozal de plata¹⁵¹. El doctor Agustín de Bustos tuvo cierto ojo en la acumulación de bienes con sabor nobiliario. En su testamento se acordó del jaez de su caballo –de oro, plata y seda– y quiso que pasara a su hijo mayor, titular del mayorazgo¹⁵².

La participación política de la hidalguía manchega

La nobleza manchega no destacó por servir al Monarca en funciones burocráticas o judiciales. Por ello, el municipio constituyó el cauce natural de participación en la vida pública de la mayoría de los hidalgos manchegos. El poder concejil tenía mucho que ver con la hidalguía: era una herramienta de encuadramiento estamental, un excelente estribo para alcanzarla y un campo abonado para la emulación. Pero, además, el ejercicio de los cargos municipales reflejaba estima social y por eso constituía un avispero de conflictos.

Cervantes no quiso hacer a Alonso Quijana alcalde o regidor. No hacía falta desde el punto de vista literario y, además, hubiera desbaratado su personalidad. Sentarse en el ayuntamiento resulta útil y atractivo para el bolsillo y para la mentalidad del poderoso, pues permite gozar del patrimonio público y de ventajas fiscales, dar rienda suelta a la emulación, matar el aburrimiento pueblerino y defender a ultranza la autonomía concejil consagrada por la primera instancia, tan idolatrada palanca de poder como patente de corso. Evidentemente, todo esto queda muy lejos del mundo de valores de don Quijote, «de apacible condición y de agradable trato», ávido de emular a los héroes y no a sus opulentos convecinos.

El reparto de cargos dio lugar a enredos estamentales y castizos. Los hidalgos

150. ARChG, legajo 1.372, nº 15.

151. AHN, Consejos, leg 32.621, nº 2.

152. ARChG, leg. 1.372, nº 15.

no fueron partidarios de la indistinción de estados por igualarles con el resto de los mortales. Tampoco quisieron que la separación en tres estados –labradores, mercaderes e hidalgos– porque en la asignación de sujetos concretos podían saltar sorpresas¹⁵³. Quizá hubieran deseado cabildos aristocráticos, pero eso no era posible en La Mancha entre 1547 y 1616. Por ello abogaron por la mitad de oficios que situaba su papel político muy por encima de su peso numérico¹⁵⁴.

La aristocratización de los concejos fue un proceso largo, gradual y duro, pues hubo villas muy reacias a conceder participación política a los hidalgos. Estos pretendieron, primero, que no se les excluyera; después, una parte de los oficios; más tarde, la mitad, para terminar, ya en el xvii postcervantino, los concejos más importantes en sus manos. La presencia hidalga en el cabildo quedó reforzada por el ennoblecimiento de los labradores y mercaderes más dinámicos, en muchos casos titulares de cargos perpetuos.

Hay testimonios de conflictos por reparto de oficios desde principios del siglo xvi. Por ejemplo, en Quintanar de la Orden se discutió la entrega de cargos a hidalgos en 1525 y 1534 y en 1539 los nobles de Campo de Criptana reclamaron en el Consejo de Órdenes la mitad de oficios¹⁵⁵. Ahora bien, en el reinado del Emperador, el antihidalguismo estaba muy enraizado en bastantes villas populosas. Todavía en las elecciones de 1562-1563, no hubo, según Lourdes Fernández Petrement, distinción de estados en dieciséis pueblos del Campo de Montiel; en 1575, ya eran siete los que la tenían¹⁵⁶. Fue en el reinado de Felipe II, concretamente entre 1560 y 1570, cuando se desató una tormenta de pleitos para lograr la mitad de oficios¹⁵⁷. Quizá los hidalgos intuyeran que corrían aires neoaristocráticos. Los de Santa Cruz de la Zarza plei-

153. Los mercaderes, tuvieron parte de los oficios municipales en ciertos pueblos de los campos de Calatrava, Montiel y San Juan. Hubo estado de los mercaderes en Villanueva de los Infantes y en Membrilla, donde se aliaron con los hidalgos; cf. Fernández Petrement, L.: *ob. cit.*, p. 47. En el Campo de Calatrava, existió al menos en las villas de Almodóvar, Daimiel, Manzanares, Moral y Valdepeñas, aunque los mayores conflictos surgieron el Almagro. Durante el siglo xvi proliferaron litigios para anular la división en tres estados: Jerónimo LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, «Limpieza de sangre y división en estados: el municipio de Almagro en el siglo xvi», *Studia Historica. Historia Moderna*, 12 (1994), pp. 157-87.

154. Sobre mitad de oficios en tierras manchegas, véase Fernández Petrement: *ob. cit.*; A. GUERRERO MAYLLO, «Hidalgos y pecheros en el antiguo reino de Toledo. La «mitad de oficios» concejiles en la comarca de Quintanar (Siglos xvi-xvii)», *Anales Toledanos*, 15 (1988), pp. 81-93; y Jerónimo LÓPEZ-SALAZAR, «El régimen local de los territorios de órdenes militares (ss. xvi y xvii)» en J.M. de BERNARDO ARES y E. MARTÍNEZ RUIZ, E., eds., Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 251-304.

155. GUERRERO MAYLLO, «Hidalgos y pecheros», pp. 86 y 87.

156. FERNÁNDEZ PETREMENT, *ob. cit.*, p. 23.

157. Propiciada en los territorios santiaguistas, según FERNÁNDEZ PETREMENT, *ob. cit.*, p. 19, por la ley capitular de 1560.

teaban hacia 1561 por la mitad de oficios¹⁵⁸; los de Corral de Almaguer lo hicieron desde 1562 y los de Valdepeñas presentaron demanda en 1563. En Manzanares, los labradores se oponían en 1568 a conceder a los hidalgos una parte de los cargos y en Daimiel no hubo mitad de oficios hasta 1570 y eso tras un largo y complicado pleito¹⁵⁹.

En el Campo de San Juan el aumento de la participación hidalga fue cosa de la segunda mitad del siglo XVI y estuvo ligada a la práctica de la insaculación. Hasta 1564 los oficiales de Alcázar de San Juan elegían tres hidalgos y nueve pecheros y de ellos salían los alcaldes ordinarios y los regidores. Surgió pleito y el Consejo de Castilla ordenó insacular 10 hidalgos y 30 pecheros para los cargos de honra, que, en 1568, se ampliaron a 24 y 40, respectivamente. Desde 1583 los cargos se sacaron por mitad y, a partir de 1596, se insaculaban 32 nobles y 32 pecheros, cifras que se mantuvieron hasta mediados del XVII¹⁶⁰. La insaculación se extendió enseguida a los demás pueblos sanjuanistas. En Arenas de San Juan, ocho o diez ricachones de Daimiel, entre los que había hidalgos, tenían copados los oficios con el objetivo de gozar de aprovechamientos¹⁶¹. Los vecinos trataron de resolver este problema mediante el nuevo sistema. No debieron tener mucho éxito porque los poderosos se metieron en las insaculaciones y el asunto reverdeció en varias ocasiones¹⁶². En Consuegra, a fines del XVI, se insaculaban veinticuatro pecheros y quince hidalgos y, a principios del XVII, veinte por estado¹⁶³. Hubo hidalgos que mostraron un interés desmedido por todo lo tocante a insaculaciones para favorecer la presencia del parcial y retirar al adversario. El lugarteniente del prior de San Juan advirtió muy seriamente al gobernador de los Prioratos por las murmuraciones existentes sobre las consecuencias electorales de su amistad con los cervantinos y poderosos Pachecos de Argamasilla de Alba:

«Aunque no dejan de poner muchas sombras de que por particular amistad que vuestra merced tiene con don Rodrigo y don Jorge Pacheco podría ser querer darles más parte de la que convendría en materia de la insaculación...»¹⁶⁴

En materia de mitad de oficios se conocen muchos casos de retrocesos, sobre todo en villas de hidalguía escasa, reciente o no muy firme en su nobleza. Por ejemplo, en La Solana existía mitad de oficios en 1575, pero, en 1590, los hidalgos se querellaron del concejo porque no se guardaba. Las dificultades de

158. AHN, OOMM, AT, leg. 58.306.

159. LÓPEZ-SALAZAR, «El régimen municipal...», p. 279 y ss.

160. AP, IDG, Anexo, leg. 2 cont. y Secretaría, leg. 19.

161. AHN, Consejos, leg. 24.801.

162. En 1604, el prior ordenó a los vecindados en Arenas y Villarta de diez años atrás, que se estableciesen con sus familias endichas villas, bajo amenaza de privarles de la vecindad AGP, IDG, Secretaría, leg. 423.

163. AGP, IDG, Secretaría, caja 19.

164. AGP, IDG, Secretaría, leg. 423.

los pecheros ricos para entrar en la nobleza explican las fuertes resistencias a conceder representación política a los hidalgos. Según Fernández Petrement, en La Solana existían dos bandos, Salazares, el de los hidalgos, y Castros. Alonso de Castro, alcalde ordinario en 1590 y 1596, se opuso a la entrada de los nobles en el concejo. Según algunos oficiales, la compra de su nobleza en 1597 respondió al deseo de controlar el concejo tanto desde el estado de los hidalgos como desde el de los pecheros¹⁶⁵.

Muchos argumentos salieron a relucir en esta polémica. Los hidalgos se apoyaron en las leyes del reino, en localidades de carácter modélico y en la paz y el buen gobierno, fruto de una solución de compromiso. Los opuestos a la división de estados defendieron que existía igualdad porque no se les impedía entrar en suertes y alegaron costumbre inmemorial en contrario, falta de nobles para constituir estado, pobreza de los hidalgos que, además, no siempre eran vecinos de la localidad, etc. Perdidos sus elementos más dinámicos, el estado de los labradores poco pudo hacer para evitar su progresiva marginación. Una manera de reducir la representación noble en el concejo fue intentar cumplir tajantemente las leyes reales sobre huecos y parentescos, lo que, dado el escaso número de hidalgos de ciertas villas, podía resultar eficaz.

La venta de oficios de honra y sus consecuencias estamentales

Fue un arbitrio cortado a la medida de los poderosos y gozó de considerable éxito en los señoríos de Calatrava y Santiago a largo de un siglo, de 1544 a 1645. No afectó, en cambio, al Campo de San Juan, porque el prior tenía las facultades jurisdiccionales. Los cargos venales otorgaban a su dueños poder político y disfrute del patrimonio público. Además, servían para sortear calidades estamentales o castizas y permitían dar rienda suelta a la emulación. Ventas de cargos e hidalguías son materias distintas, pero como el concejo jugaba un papel esencial en el encuadramiento estamental, el comprador quedaba convertido en juez y parte en esta materia. Un sagaz observador de Quintanar de la Orden decía en 1554 que los regidores perpetuos habían adquirido con el oficio una hacienda y una hidalguía¹⁶⁶. Y yo añado, por un precio, cuando menos, treinta veces menor al de una nobleza.

Hubo defensores y detractores de la perpetuación de cargos en todos los sectores sociales. Dado el éxito de los consumos, parece que la mayoría era contra-

165. FERNÁNDEZ PETREMENT, *ob. cit.*, pp. 42 y 47.

166. GUERRERO MAYLLO, «Hidalgos y pecheros», p. 8.

ria a la venalidad, aunque, visto el coste de volver al sistema anual, muchos mudaron de opinión. Los hidalgos, sobre todo los poco pudientes, vieron con recelo las ventas de cargos por romper el equilibrio de poder, privarles de oficios, postergarles de honores y constituir un portillo para que los adinerados entraran en la nobleza; por eso, a veces alentaron los consumos. Por ejemplo, en 1596, don Francisco de Céspedes, hidalgo de Tarancón, presentó un memorial al rey para solicitar la supresión de los oficios perpetuos de la citada villa¹⁶⁷.

El Consejo de Hacienda miraba mucho al precio y poco al estado del comprador. No atendía a las secuelas políticas, estamentales o castizas de la venta de cargos y, a veces, el Consejo de Órdenes hubo de matizar la actuación de Hacienda. Los hidalgos, conscientes de que caían más oficios en manos pecheras que nobles, pidieron a la Corona que, a la hora de vender, guardara la mitad de oficios. Casi nunca fue posible por resultar la oferta superior al número de hidalgos adinerados. Uclés constituye una excepción, pues en la segunda mitad del *xvi*, los nobles adquirieron cinco de las nueve regidurías¹⁶⁸. En cambio, los nobles de Villanueva de los Infantes pidieron en 1581 seis regidurías más para ellos porque trece de las dieciséis existentes pertenecían a pecheros. Dos regimientos de los ocho vendidos en Almedina estaban en 1581 en cabeza de hidalgos y sólo uno de los seis de Montiel¹⁶⁹. Doce oficios se consumieron en Corral de Almaguer en 1596; únicamente dos pertenecían a hidalgos¹⁷⁰. Los acrecentamientos de cargos tenían una finalidad recaudatoria, pero, a veces también, la de lograr un equilibrio estamental. En Villanueva de Alcardete había nueve oficios, tres titulares parecen hidalgos; al acrecentarse, uno fue para un Collado y otro para un Ruiz de Alarcón¹⁷¹. Lo mismo sucedió en Manzanares en 1567, donde el Consejo ordenó vender tres regimientos al estado de los hidalgos, eso sí, a 80.000 mrs. cada uno, cuando los anteriores habían salido a 60.000¹⁷². Quizá, antes de 1600, el número de oficios perpetuos en manos hidalgas no debió pasar del veinte por ciento. Después, gracias al ennoblecimiento de los poderosos, el porcentaje de oficios venales en cabezas hidalgas aumentó considerablemente.

Todos los poderosos en ascenso adquirieron regimientos perpetuos casi siempre años antes de entrar en la nobleza: los Quesada de Manzanares, los Busto de Villanueva de los Infantes, los Canuto de Membrilla, los Castro de La Solana¹⁷³,

167. AGS, Exp. Hda., leg. 396, nº 3.

168. Los hidalgos que compraron fueron Gaspar de Contreras, Melchor de Contreras, Francisco de Resa, Diego de Pareja y Cristóbal de Urana; AGS, DGT, Inv 24, leg 321, nº 8 .

169. FERNÁNDEZ PETREMENT, *ob. cit.*, pp. 194-195.

170. AGS, Exp. Hda., leg. 268, nº 5.

171. DGT, Inv 24, leg 321, nº 8

172. Para Francisco de Sandoval Negrete, Juan de Salcedo y Felipe García. AGS, DGT, Inv 24, leg 321 nº 8.

173. AGS, DGT, Inv. 24, leg. 321, nº 8 y FERNÁNDEZ PETREMENT, *ob. cit.*, p. 46.

etc.. Juan Pérez Canuto el Viejo tuvo regimientos perpetuos antes y después de entrar en la nobleza. Casi al mismo tiempo de comprar sus regimientos perpetuos recibieron sus ejecutorias Hernando Ballesteros y Pedro Antón de Salazar, vecinos de Villanueva de los Infantes¹⁷⁴. Pero, sin duda, uno de los sujetos con mayor pasión por los cargos venales fue el rico Francisco Miguel el Viejo, agricultor, ganadero, especulador y cabeza de bando. En 1567 consiguió comprar, «para sí y para sus hijos y yernos y cuñados», nueve de las doce regidurías de Campo de Criptana que salieron a la venta. Sus contrarios, los Tardíos, al ver el ayuntamiento dominado por una «parentela», pidieron que, dada la vecindad de la villa, se les vendieran nueve oficios, conscientes de que los Migueles se les habían adelantado:

«Acaso vino a noticia de la parte de los dichos Migueles primero que a la de los Tardíos la venta de los dichos regimientos y así se anticiparon y compraron nueve de doce que se han vendido».

El monarca resolvió acrecentar dos regimientos perpetuos para los Tardíos; el concejo, dominado por sus rivales, acudió al Consejo de Hacienda a intentar anular la venta por los delitos que los compradores habían cometido¹⁷⁵.

De los cargos que Su Majestad sacó a la venta, el preferido, tanto por los hidalgos como por quienes tenían pretensiones hidalguistas, fue el de alférez, al estar adornado de singulares atavíos. Primero, tenía resonancias castrenses; cada vez que el municipio sirviera con gente de a pie o a caballo, el titular del oficio sería su alférez. Aunque se tratase de una milicia de opereta, venía bien a quienes, por regla general, tenían poco que ver con la guerra. En segundo lugar, era cargo unipersonal, pues, a diferencia de las regidurías, sólo había uno por concejo y no en todos los pueblos, lo que colmaba los deseos de distinción y singularidad propios de poderosos. Pero, además, el alférez tenía preeminencias muy acordes con la mentalidad nobiliaria: tras la justicia gozaba del primer asiento, del primer voto y del privilegio de portar el pendón en las procesiones y actos en los que fuese formada el cabildo y, sobre todo, cuando se alzase por los reyes. Además, podía tener «en vuestro poder los atambores y banderas y pendones y otras insignias...». Indudablemente, colocar esos cachivaches en una casa particular calificaba y singularizaba al titular del alferazgo. Como es natural, tantas estas gracias elevaban el precio. El precio de los alferazgos dependía de la entidad de las distintas localidades. Podían valer de dos a cinco veces más que las regidurías. Hacia 1565, un regimiento de La Solana costaba 160 ducados y uno de Villanueva de los Infantes 300; pues bien los alferazgos de estas villas costaron 500 y 1.450 ducados respectivamente.

174. AGS, Inv. 24, leg. 321, nº 8.

175. Los Tardío tomaron como modelo a Daimiel donde se habían vendido 19 cargos. Los acrecentados fueron para los cuñados Benito Hernández Cervantes y Alonso Romero Tardío; cf. AGS, CJH, leg. 2003, nº 28, 29 y 30.

Esas gracias y atavíos eran campo abonado para el conflicto y el litigio. En 1561 Antonio López de Almaguer, alférez mayor de Corral de Almaguer, interpretó en sentido literal las prerrogativas del título y se llevó la bandera y los «atambores» a su casa. Los alcaldes ordinarios entendían que, aunque pudiera tenerlos cuando la villa «hiciese gente de guerra», eran «hacienda» del concejo y, como tal, debía estar depositada en el ayuntamiento. Ambas partes se acusaron de llevar bandera y tambores a juergas y regocijos, pero el fondo del asunto no era la conservación de esos trastos sino pasiones hacia una familia en ascenso¹⁷⁶.

Unas veces los alferazgos cayeron en hidalgos; por ejemplo, el de Alhambra se vendió en 460 ducados a Juan Pérez Cantón de Salazar en 1589 y el de Membrilla lo compró Sebastián Orduña en 800¹⁷⁷. Sin embargo, el de Villanueva de los Infantes lo compró un García Hernández del estado de los mercaderes. Hidalgos y labradores se lo pujaron sin éxito e intentaron comprárselo «ofreciéndole más dineros de lo que costó». A fines de 1564, Antón Hernández Hidalgo, alcalde ordinario por el estado noble, logró provisión regia para celebrar concejo abierto con el fin de consumir el alferazgo porque, según manifestó, de mil cien vecinos de la villa, mil querían que desapareciera. El día de la celebración del concejo abierto, hubo diversos incidentes, cuando su promotor se dio cuenta de que Francisco Sierra, cabeza del estado de los mercaderes, había sabido movilizar mejor a sus parciales. Temió perder la votación y convocó a voces a su parcialidad. Resultaba insoportable para los hidalgos que el oficio más singular de uno de los concejos capitales de la Mancha estuviese en cabeza de un mercader¹⁷⁸.

Curiosas fueron las vicisitudes del alferazgo de Daimiel a fines del siglo XVI, comprado en 1577 por Francisco de Rozas, modesto hidalgo de par de mulas. El titular falleció hacia 1582 y el oficio fue depositado en el hidalgo Pedro Velasco de Heredia. La viuda, necesitada, puso en almoneda el oficio en 1585. Sin excesivas formalidades lo remató Jerónimo de Alcaraz, rico pechero. Una vez más, para un hidalgo resultaba doloroso que el alferazgo cayera en cabeza pechera. Velasco de Heredia quiso anular el remate y tantearlo y para ello empleó argumentos que no tienen desperdicio:

«Y porque el dicho oficio es del estado de hijosdalgo y conviene al dicho estado por ser oficio de guerra y en la dicha villa tienen la mitad de oficios y este se debe dar al dicho estado por no haber más de uno y a mi parte por el tanto que está rematado en la parte contraria por tener la dicha calidad y haberle servido cuatro años...»¹⁷⁹

176. AHN, OOMM, AT, leg. 3.204.

177. AGS, Inv 24, leg. 322, nº 13.

178. AHN, OOMM, AT, leg. 9.973.

179. AHN, OOMM, AT, leg. 40.840.

Una hidalguía conflictiva

«Jamás te pongas a disputar de linajes, a lo menos comprándolos entre sí...». Este sabio consejo de don Quijote a Sancho puede servir para llamar la atención sobre las pasiones que se desataron en La Mancha en materia de honras, linajes y calidades y que, como no podía ser menos, salpicaron a su nobleza y dejaron en los tribunales filones conflictivos aún por explotar.

La desigualdad de fortunas y linajes limitó las posibilidades de elección matrimonial de los hidalgos manchegos y dio lugar a disputas. Una noche de 1595 Pedro Arias Hidalgo entró en casa de Francisco de Almaguer Loaysa, alférez mayor de Corral de Almaguer, y trató de forzar a su hija, doña Jerónima Collado. Según Francisco de Almaguer, el acto no se consumó, aunque Pedro Arias se jactó de su hazaña. El problema no era sólo una cuestión moral, ni de diferencia de estamentos, pues ambos eran hidalgos, sino de fortunas:

«Siendo como soy hombre noble y principal, caballero hijodalgo e de tales deudos e parientes, así en esta villa como en otras partes, e siendo como soy alférez mayor de esta villa, oficio tan principal y preeminente y que tiene primera voz e voto en el ayuntamiento de esta villa, y tan rico y mayorazgo de cerca de dos mil ducados de renta en cada un año...»¹⁸⁰

Esos 2.000 ducados, ascenderían a 3.000 en una probanza y en la apelación al Consejo serían 4.000, todo para reforzar la distancia que le separaba de un

«Mozo pobre e de muy poca o de ninguna hacienda y persona de quien no se hace caso ni estimación...»

Pedro Arias aportó unos billetes amorosos que doña Jerónima le había enviado con terceras y alcahuetas y declaró que su oficio era «entender en la hacienda de su padre y pasearse». Dada la escasez de hacienda, sin duda dedicaba más tiempo a lo segundo que a lo primero, pero eso no impedía que se considerara superior al querellante, pues era hidalgo de ejecutoria, mientras que el contrario:

«Sabe que son hijosdalgo de privilegio comprado porque así es notorio y público en la dicha villa del Corral de Almaguer y lo ha oído a muchas personas de la dicha villa y que es hombre rico y que no sabe la renta que podrá tener...»

Francisco de Almaguer tenía doble motivo de enojo. No sólo su hija se había prometido a un inferior, sino que, además, éste tenía la osadía de recordarle la compra de su nobleza. Pidió la pena de muerte, pero la justicia ordinaria sólo le condenó a servir en las galeras por gentilhomme, lo que irritó aún más al agraviado.

180. AHN, OOMM, AT, leg. 6.991.

El alférez metió a doña Jerónima en el convento de San José de la villa. Allí negó primero que hubiera escrito esos billetes, pero después reconoció su autoría y admitió haber dado palabra de matrimonio. Más tarde, presionada por su familia, manifestó el deseo de perseverar en su estado de religiosa¹⁸¹. Arias, herido en un brazo por don Antonio, hijo del alférez, se retrajo en una iglesia y Catalina Sánchez, la alcahueta, llevó la peor parte, pues el citado don Antonio la mató.

La ebullición hidalguista de Corral de Almaguer explica conflictos matrimoniales como el anterior. Otras veces la dimensión social no está tan clara. Hacia 1589, don Bernardo Collado solicitó a doña Estefanía de Velasco –«hijodalgo notorio y de los principales»–, hasta que, bajo palabra de matrimonio, mantuvo relaciones con ella. Hubo pleito, nuevo compromiso y «nueva infamia». Condenado a casarse o a pagar 1.750 ducados de pena, prefirió lo segundo y en secreto, con varios testigos, llevó a una doña Antonia Collado, «cubierto el rostro con un manto», a casa del cura que les casó¹⁸². Su actitud tanto puede deberse a antojos de calavera como a la búsqueda de mejores calidades.

En las villas populosas de La Mancha abundaron los conversos. Pero, además, en la Mancha, hubo judaizantes hasta fechas tardías. Según Charles Amiel, a fines *xvi* se descubrió una red de judaizantes en Quintanar y en otros pueblos. Entre la primera redada, abril de 1588, y el último auto de fe en 1600, cien personas, todas autóctonas, fueron condenadas por judaísmo¹⁸³. Abundancia de conversos, pleitos para anular la división en tres estados y procesos inquisitoriales no ayudaban a mantener la buena opinión de la Mancha y podían salpicar a su nobleza.

Las dudas sobre calidades constituían campo abonado para la violencia. Alonso de Ludeña, «hijodalgo notorio y caballero», según sus sucesores, fue muerto a cuchilladas en 1544 por Juan de Cepeda y sus cómplices. Al parecer la víctima había litigado con la madre del asesino por ciertos hurtos. La causa resulta extraña por nimia, pero lo es más la junta de Juan de Mudarra, padre del asesino, «con muchos oficiales del concejo y otras personas» a otorgar poder contra los Ludeña. Según ciertos testigos, el asesinato se concertó en reunión familiar porque Mudarra tenía enemistad capital a Ludeña «por razón de ciertas palabras de enojo e injuria». Cepeda fue condenado a muerte, pero puso tierra por medio y sirvió a Su Majestad en Italia y Flandes. Con más de setenta años y con el grado de capitán regresó 1584¹⁸⁴.

181. AHN, OOMM, AT, leg. 21.949.

182. La precipitada boda, por la que el cura y don Bernardo serían condenados, fue para evitar los recursos de doña Estefanía de Velasco; AHN, OOMM, AT, leg. 54.067.

183. De las que 23 fueron relajadas, si bien 18 en estatua: Charles AMIEL, «El criptojudasmo castellano en la Mancha a finales del siglo *xvi*», en Ángel ALCALÁ, ed., *Judíos, sefarditas, conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Valladolid, 1995, pp. 503-512.

184. Entonces los herederos de Alonso intentaron la ejecución de las penas dictadas en su día, AHN, OOMM, AT, leg. 14.443.

El 26 de noviembre de 1567, otro Ludeña, Juan Manuel, vecino de Toledo y estante en Quintanar de la Orden, casado con doña Ana de Ayala, montó en uno de sus tres caballos y, cuando los fieles salían de misa, se lanzó contra Pedro Sánchez, vecino y regidor de la villa, le propinó varios palos, diciendo en altas voces «queda regidor puto villano apaleado». Luego junto con Gabriel de Ludeña, su hermano, huyó de la villa, pero el gobernador del partido los detuvo en Miguel Esteban. Juan Manuel de Ludeña admitió los hechos que relató «con gran lozanía» y confesó que lo hizo sobre caso pensado, sin ayuda y porque se quiso «satisfacer y vengar». Pedro Sánchez había tocado las tres fibras más sensibles de un hidalgo: cargos, hidalguías e injurias. Juan de Ludeña, primo hermano del agresor e hijo de Juan de Ludeña, el Viejo, alférez de la villa, había salido regidor para el año 1567. Pedro Sánchez, basándose en la ley capitular, consiguió privarle del regimiento. También fue el artífice de que empadronaran a Juan Manuel de Ludeña con los pecheros, al que, además, llamó hereje:

«Muchas y diversas veces, sin haber causa ni razón para ello, así en la plaza pública y calles y donde quiera que le vía muchas palabras injuriosas, diciendo que era un judío quemado, ensabenido y otras palabras, y no contento con esto estando en ayuntamiento con los otros regidores decía lo mismo y que no merecía ser hidalgo ni exento de pagar pecho, él ni sus deudos...»¹⁸⁵

Un juez de comisión fue muy duro con los Ludeñas, pues, entre otras penas, condenó al agresor a vergüenza pública, a clavarle la mano con la que dio los palos y a servir de soldado en las galeras durante diez años, etc. Sin embargo, el Consejo de Órdenes rebajó mucho las penas pecuniarias, anuló el enclavamiento y la vergüenza, y las galeras quedaron en ocho años de destierro. Quizá los consejeros, sensibles a ese tipo de injurias, apreciaron que medió provocación. Ahora bien, todo esto refleja que los Ludeña, una de las principales familias de la Mancha, a la altura de 1567, no eran considerados por todos ni limpios ni nobles. Como ya hemos visto, todavía a fines del XVI, la hidalguía de los Ludeña sería puesta en cuestión.

Corral de Almaguer pasó en sesenta años de no tener hidalgos a más de medio centenar, poco tiempo para olvidar tachas y orígenes. El 15 de septiembre de 1569, apareció en el ayuntamiento, «en lugar muy notorio», un libelo infamatorio contra Antonio Provencio su linaje y varias personas más. Hernán Collado Santoyo, «debiéndolo tomar e romper e callar y tener secreto», lo contó a todo el mundo por lo que el agraviado le puso una querrela. Hernán Collado negó las imputaciones y se apoyó en su cristiandad, calidades —«hijodalgo e muy rico e de los más principales de esta villa»—, y, además, en que el libelo también iba contra él porque atacaba a un primo hermano. El principal acusado de su redacción y colocación fue Juan Briceño, quien, al parecer, con su amigo Juan de

185. AHN, OOMM, AT, leg. 14.065.

Lara, tenía la costumbre de infamar a las personas honradas de la villa. Lara había dicho:

«Que el dicho Antonio Provencio era un bellaco, tacaño, ruin, judío confeso de mala casta y que había de traer un cedulón de Cuenca con que le había de hacer callar e tapar la boca, dando a entender que tenía sambenito»¹⁸⁶

Más grave fue el lance ocurrido el Sábado Santo de 1569 en la plaza de Membrilla. Villarreales y Muñoces mataron a estocadas a Álvaro Canuto, «hidalgo rico e de los principales e emparentados de la dicha villa», en presencia del alguacil mayor de la villa que, según los Canuto, permitió huir a los delincuentes, por ser «del mismo estado y parcialidad de los mercaderes»¹⁸⁷. Este extraño suceso se explicó por el odio y «enemistad oculta» que tenían a la víctima y a su padre, comprador, recordemos, de la hidalguía; desde luego parece un conflicto entre mercaderes y neohidalgos.

En Membrilla sólo había justicia ordinaria, pero en Villanueva de los Infantes residía el gobernador del partido. Quizá ello evitó que en 1565 sucediera un episodio tan luctuoso como el citado. Hernando de Ballesteros estaba muy enfrenteado al alférez García Hernández. El gobernador, por ser ambos principales y tener parientes y deudos, sentenció que firmasen treguas por diez años, solución que nos retrotrae a la época medieval. El alférez consintió el fallo, pero no Hernando Ballesteros que, por no quitar el bonete a la parte contraria, terminó en prisión. Graves debían ser las causas de tanta aversión y, aunque los testigos fueron poco explícitos, alguno dio una curiosa versión, suficiente para entender tanta saña:

«Porque el dicho García Hernández hace que se siga su hidalguía del dicho Fernando Ballesteros e hobieron palabras entre los hijos en días pasados»¹⁸⁸.

García Hernández pertenecía al estado de los mercaderes, pero, al derivar su hidalguía de los Ballesteros, motivó el odio africano de éstos, pues no les dejaba en muy buen lugar.

Manzanares también fue escenario a fines del siglo *xvi* de discordias elitistas. Juan Bautista de Salinas, alcaide de su encomienda, se querelló en 1596 de Pedro Salcedo, «hombre principal, hijodalgo notorio», y de Juan de Salcedo, su padre y alcalde de Hermandad, porque, armados y con cómplices, estuvieron acechando a su hijo Pedro, en torno al castillo de la encomienda. Quizá sólo era un asunto de faldas —no querían que hablase a la mujer de Pedro Salcedo— o quizá se trataba de algo más profundo:

«Los dichos Juan de Salcedo y Pedro de Salcedo y consortes han dicho muchas y

186. AHN, OOMM, AT, leg. 2.283.

187. AHN, OOMM, AT, leg. 4.540.

diversas veces palabras de grande injuria contra los dichos Juan Bautista de Salinas y su hijo, siendo como son personas muy honradas y principales hijosdalgo»¹⁸⁹

Aún no tenían nobleza, pero la iban a comprar al año siguiente. Quizá gastaron tanto dinero para ir lodando las raíces de esas palabras de «grande injuria» y para, además, sortear la oposición del concejo porque, según los Salinas, los alcaldes eran íntimos de los Salcedo.

De vez en cuando, llegaban a los juzgados querellas por «palabras de grande injuria», vertidas contra familias principales. En 1621, el licenciado San Martín, abogado y vecino de Quintanar, se querelló contra el presbítero Juan Fernández Hidalgo porque mirando al también presbítero Francisco Ortiz, hermano de su esposa, doña Lucía Ortiz Collado, afirmó que a él no le podían llamar «moro ni judío ni borracho ni zapatero de lo viejo de Belmonte». La alabanza de la virtud propia, en cierto tono, es una manera muy manchega y muy vecinal de insultar; de recordar una sangre manchada y unos oficios viles. No era la primera vez que los Ortices tenían que acudir a los tribunales por notarles de conversos¹⁹⁰. Cuando la justicia del prior de Uclés tomó confesión a Fernández Hidalgo, respondió que tenía a los Ortices por limpios, pero lo hizo de forma viperina:

«Que los tenía por tales cristianos viejos limpios, que por ser natural de la villa de Corral no sabía otra cosa, dando a entender que la causa de no saber otra cosa en contrario de lo que se le preguntaba era el ser forastero y que, si fuera natural de la villa de Quintanar, pudiera saber otra cosa, lo cual es mostrar el mal ánimo y reiterar la injuria...»

La susceptibilidad del querellante sólo es pareja a la habilidad del querellado para ofender, quien, además, instruyó testigos para sembrar dudas sobre la calidad de doña Lucía, siendo de la «gente más principal y calificada, limpios y cristianos viejos». El prior de Uclés no condenó al acusado en las penas que pedía el actor por haber mediado provocación. Ésta sirvió para afirmar la superioridad de un bastardo, pero limpio, sobre un legítimo manchado:

«Respecto de haberle llamado hijo de puta y querer dar a entender que, aunque era hijo natural de sus padres, era hijodalgo y cristiano viejo, limpio de toda mala raza ni mezcla de moro ni judío ni aún mancha de oficio vil y bajo...»

Compras de privilegios, pleitos, ascensos fabulosos, conflictos por repartos de cargos y por consumos de oficios, palos, cuchilladas y palabras de grande injuria, todo ello en el contexto de la sustitución o absorción de una antigua noble-

188. AHN, OOMM, AT, leg. 9.966.

189. AHN, OOMM, AT, leg. 38.146.

190. En 1591, un Luis Ortiz presentó querrela en la Chancillería de Granada; AHN, OOMM, AT, leg. 10.636.

za por un nuevo grupo oligárquico en ascenso, en modo alguno contribuían a prestigiar la hidalguía manchega. A los cervantistas toca dilucidar en qué medida estas circunstancias influyeron en la elección de La Mancha como solar de don Quijote. Según González Cuenca, en ello no hubo burla sangrienta y humillante de la patria del héroe¹⁹¹. Sin duda así debió ser. Pero a Cervantes, como espíritu libre y apologista de la verdadera nobleza, la de virtud, le venía muy bien tomar a chanza los elementos más sacralizados y codificados que los genealogistas mercenarios empleaban para legitimar ascensos. «Podría ser –dijo don Quijote– que el sabio que escribiese mi historia deslindase de tal manera mi parentela y descendencia, que me hallase quinto o sexto nieto de rey»¹⁹². Seguramente; al fin y al cabo y como hemos visto, los rústicos Canutos de Fuenllana procedían de San Canuto, rey de Dinamarca, «por línea recta de varón».

191. Joaquín GONZÁLEZ CUENCA, «El *Quijote*: dos libros y una glosa interminable», en J. GONZÁLEZ CUENCA y otros: *Descubriendo la Mancha*, Toledo, 2003, p. 32.

192. *Quijote*, I-XXI, pp. 232 y 233.